



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,182 - 14/09/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

OBLIG.NEG.								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
BKS1P	Cdo.Inm.	13:10	9510870		101,000 %	9605978,70				
Totales:			9510870			9605978,70	s/c			
								OBLIG.NEG. \$	9510870	9.605.978,70
								CAUCIONES \$	1931	18.611.131.124,14
								CAUCIONES U\$S	49	1.309.521,77
								PASE NO GARANT. \$	75	233.911.655,62
Totales \$										18.854.648.758,46

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	15/09/2022	56,50	1357	16.634.893.649,25	16.660.643.019,87	
2	16/09/2022	55,51	4	10.609.979,00	10.642.252,82	
5	19/09/2022	56,94	4	76.548,66	77.145,78	
6	20/09/2022	57,00	4	309.003,56	311.898,88	
7	21/09/2022	58,01	548	1.880.668.018,73	1.901.590.973,60	
13	27/09/2022	61,00	1	5.039.103,60	5.148.583,30	
14	28/09/2022	59,02	11	1.581.812,01	1.617.619,84	
21	05/10/2022	61,00	2	30.045.168,13	31.099.630,05	
Totales:		\$	1931	18.563.223.282,94	18.611.131.124,14	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	15/09/2022	1,13	18	253.959,45	253.967,31	
7	21/09/2022	1,64	31	1.055.222,17	1.055.554,46	
Totales:		U\$S	49	1.309.181,62	1.309.521,77	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	21/09/2022	67,39	65	30.104.316,11	30.493.390,20	
14	28/09/2022	61,00	10	198.767.647,10	203.418.265,42	
Totales:		\$	75	228.871.963,21	233.911.655,62	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
30/09/2022	16	64,00	64,00	64,00	354.335,89	342.911,76	1	
10/10/2022	26	66,00	66,00	66,00	100.000,00	95.180,97	1	
14/10/2022	30	47,00	47,00	47,00	380.000,00	364.510,79	1	
17/10/2022	33	70,00	70,00	70,00	3.500.000,00	3.285.751,03	1	
19/10/2022	35	66,00	66,00	66,00	600.000,00	563.329,56	1	
29/10/2022	45	66,00	66,00	66,00	600.000,00	552.082,28	1	
31/10/2022	47	69,00	69,00	69,00	874.129,55	801.409,84	1	
05/11/2022	52	67,50	67,50	67,50	350.000,00	317.687,29	1	
07/11/2022	54	65,00	65,00	65,00	1.088.871,33	991.735,58	1	
10/11/2022	57	65,00	65,00	65,00	1.088.871,33	983.757,51	1	
13/11/2022	60	66,00	66,00	66,00	100.000,00	89.919,20	1	
14/11/2022	61	65,00	66,00	65,33	1.877.742,66	1.690.758,87	3	
15/11/2022	62	69,00	69,00	69,00	350.000,00	312.752,47	1	
16/11/2022	63	68,00	68,00	68,00	2.797.941,23	2.499.874,06	1	
18/11/2022	65	65,00	65,00	65,00	500.000,00	445.284,86	1	
19/11/2022	66	66,00	66,00	66,00	600.000,00	532.587,55	1	
21/11/2022	68	69,00	69,00	69,00	1.074.129,55	948.602,19	2	
23/11/2022	70	69,00	69,00	69,00	1.074.129,55	947.021,15	2	
25/11/2022	72	69,00	69,00	69,00	1.374.129,55	1.203.496,79	3	
27/11/2022	74	69,00	69,00	69,00	200.000,00	174.875,43	1	
29/11/2022	76	69,00	69,00	69,00	200.000,00	174.586,85	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
01/12/2022	78	69,00	69,00	69,00	200.000,00	173.441,99	1
03/12/2022	80	69,00	69,00	69,00	200.000,00	172.875,17	1
05/12/2022	82	69,00	69,00	69,00	200.000,00	172.875,17	1
07/12/2022	84	69,00	69,00	69,00	200.000,00	171.196,74	1
09/12/2022	86	69,00	69,00	69,00	200.000,00	170.920,16	1
10/12/2022	87	66,00	66,00	66,00	100.000,00	86.003,77	1
29/12/2022	106	70,95	70,95	70,95	1.414.350,00	1.167.072,84	1
01/01/2023	109	70,00	70,00	70,00	150.000,00	123.672,92	1
10/01/2023	118	71,00	71,00	71,00	21.400.000,00	17.377.472,25	11
17/01/2023	125	71,00	71,00	71,00	19.400.000,00	15.581.129,25	9
15/03/2023	182	72,00	72,00	72,00	4.000.000,00	2.939.045,01	1
10/04/2023	208	72,00	72,00	72,00	4.000.000,00	2.832.311,63	1
20/05/2023	248	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.325.489,34	1
25/05/2023	253	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.314.888,86	1
30/05/2023	258	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.311.392,95	1
20/07/2023	309	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.225.078,87	1
					78.548.630,64	63.462.982,95	61

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
24/09/2022	10	63,00	63,00	63,00	366.006,00	357.973,66	1
04/10/2022	20	63,00	63,00	63,00	947.500,00	914.357,67	2
22/11/2022	69	71,90	71,90	71,90	150.000,00	131.822,89	1
19/01/2023	127	73,90	73,90	73,90	200.000,00	158.327,37	1
03/02/2023	142	71,90	71,90	71,90	150.000,00	116.674,30	1
					1.813.506,00	1.679.155,89	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
30/09/2022	16	69,00	72,00	71,00	7.004.225,00	6.749.070,10	3
01/10/2022	17	72,00	72,00	72,00	50.930,00	48.996,96	2
02/10/2022	18	72,00	72,00	72,00	602.033,75	579.183,76	2
03/10/2022	19	72,00	72,00	72,00	6.054.775,08	5.824.968,12	2
04/10/2022	20	67,00	67,00	67,00	927.016,98	892.608,75	1
06/10/2022	22	72,00	72,00	72,00	150.000,00	142.414,94	1
11/10/2022	27	72,00	72,00	72,00	150.000,00	142.148,72	1
13/10/2022	29	75,00	75,00	75,00	1.145.000,00	1.074.357,33	1
14/10/2022	30	69,00	69,00	69,00	2.453.304,19	2.309.245,25	5
21/10/2022	37	69,00	69,00	69,00	2.483.475,00	2.308.885,31	2
26/10/2022	42	67,00	67,00	67,00	639.469,40	592.687,67	1
28/10/2022	44	69,00	69,00	69,00	109.739,10	100.784,47	1
31/10/2022	47	69,00	69,00	69,00	6.500.000,00	5.948.948,12	1
02/11/2022	49	72,00	72,00	72,00	579.013,75	527.032,47	1
02/12/2022	79	72,00	72,00	72,00	579.013,75	498.396,42	1
12/12/2022	89	72,00	72,00	72,00	500.000,00	424.616,10	1
16/12/2022	93	72,00	72,00	72,00	500.000,00	420.390,68	1
21/12/2022	98	74,00	74,00	74,00	800.000,00	665.148,06	1
22/12/2022	99	72,00	74,00	73,00	1.300.000,00	1.078.049,89	2
26/12/2022	103	72,00	72,00	72,00	500.000,00	414.885,88	1
28/12/2022	105	72,00	72,00	72,00	500.000,00	413.532,13	1
30/12/2022	107	72,00	72,00	72,00	500.000,00	410.850,97	1
03/01/2023	111	74,00	74,00	74,00	700.000,00	569.524,32	1
04/01/2023	112	74,00	74,00	74,00	700.000,00	568.586,43	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
01/03/2023	168	72,00	72,00	72,00	900.000,00	674.981,51	1
11/03/2023	178	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	2.223.801,79	1
14/03/2023	181	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	2.220.644,90	1
16/03/2023	183	70,00	72,00	71,00	3.900.000,00	2.866.528,66	2
18/03/2023	185	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	2.201.890,21	1
29/03/2023	196	72,00	72,00	72,00	900.000,00	648.133,53	1
					50.127.996,00	43.541.293,45	42

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/09/2022	6	66,00	66,00	66,00	450.000,00	444.375,30	1
23/09/2022	9	64,00	66,00	65,00	4.301.713,16	4.212.661,41	2
28/09/2022	14	65,00	65,00	65,00	665.000,00	647.698,46	2
29/09/2022	15	67,00	67,00	67,00	2.461.529,16	2.382.798,87	1
30/09/2022	16	65,50	65,50	65,50	42.087,83	40.700,12	1
04/10/2022	20	68,00	68,00	68,00	10.000.000,00	9.623.497,15	1
05/10/2022	21	68,00	68,00	68,00	10.000.000,00	9.537.995,19	1
06/10/2022	22	67,00	68,00	67,50	11.146.486,31	10.619.365,62	2
07/10/2022	23	67,00	67,00	67,00	10.000.000,00	9.511.152,80	1
08/10/2022	24	68,00	68,00	68,00	10.000.000,00	9.504.218,31	1
09/10/2022	25	66,00	68,00	67,00	14.416.666,00	13.706.540,38	3
10/10/2022	26	65,00	69,00	67,00	554.555,85	526.847,63	2
11/10/2022	27	67,00	71,00	69,00	2.000.000,00	1.897.805,18	2
12/10/2022	28	65,00	71,00	67,67	10.769.609,86	10.209.462,35	3
15/10/2022	31	47,00	47,00	47,00	856.423,28	820.501,07	1
17/10/2022	33	64,00	66,00	65,00	7.366.278,89	6.951.156,13	4
18/10/2022	34	65,00	66,00	65,50	30.255.000,00	28.479.667,47	2
19/10/2022	35	66,00	67,00	66,33	2.055.000,00	1.928.969,43	3
20/10/2022	36	70,00	70,00	70,00	4.500.000,00	4.186.846,80	2
21/10/2022	37	68,00	70,00	69,00	1.881.048,00	1.749.266,75	2
22/10/2022	38	65,00	70,00	68,00	2.617.553,83	2.430.033,00	3
24/10/2022	40	65,00	70,00	66,29	37.681.310,90	35.112.098,11	7
25/10/2022	41	65,50	70,00	68,25	12.770.000,00	11.832.242,20	6
26/10/2022	42	70,00	70,00	70,00	1.000.000,00	923.816,76	1
27/10/2022	43	65,00	70,00	68,75	4.700.000,00	4.331.292,72	4
28/10/2022	44	68,00	68,00	68,00	1.000.000,00	919.488,11	1
29/10/2022	45	65,00	69,00	67,00	1.432.325,67	1.315.445,27	2
31/10/2022	47	69,00	69,00	69,00	6.350.000,00	5.821.737,15	7
04/11/2022	51	66,00	66,00	66,00	2.000.000,00	1.822.084,66	1
05/11/2022	52	65,00	65,50	65,25	630.594,14	574.256,23	2
07/11/2022	54	65,50	66,00	65,75	2.050.000,00	1.864.596,34	2
08/11/2022	55	66,00	68,00	67,00	2.500.000,00	2.268.864,82	2
09/11/2022	56	66,00	70,00	68,25	6.309.234,01	5.706.078,23	4
10/11/2022	57	66,00	67,00	66,50	2.232.516,07	2.013.729,27	2
12/11/2022	59	65,00	67,00	66,00	728.655,23	655.626,36	2
13/11/2022	60	72,00	72,00	72,00	125.000,00	111.378,28	1
14/11/2022	61	60,00	69,00	64,89	12.290.874,01	11.092.079,83	9
15/11/2022	62	48,00	67,00	57,50	1.806.423,28	1.657.354,53	2
16/11/2022	63	65,50	65,50	65,50	222.817,77	199.863,58	2
17/11/2022	64	65,50	71,00	67,83	3.250.000,00	2.873.658,88	3
18/11/2022	65	67,00	70,00	68,25	2.579.918,37	2.283.482,26	4
19/11/2022	66	65,00	68,00	66,17	1.190.105,34	1.055.600,45	3
20/11/2022	67	65,50	65,50	65,50	104.310,06	92.669,28	1
21/11/2022	68	65,50	71,00	68,25	2.750.000,00	2.420.836,79	2
22/11/2022	69	65,50	68,00	66,75	756.720,60	670.093,47	2
23/11/2022	70	65,50	65,50	65,50	140.000,00	124.178,32	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
24/11/2022	71	65,50	65,50	65,50	178.825,90	157.862,61	2
25/11/2022	72	65,50	69,00	67,83	3.470.000,00	3.039.500,79	3
26/11/2022	73	65,00	72,00	68,25	1.713.705,07	1.502.980,98	4
29/11/2022	76	68,00	68,00	68,00	175.901,29	153.833,55	1
30/11/2022	77	67,00	69,00	68,00	1.850.000,00	1.617.155,16	2
02/12/2022	79	66,00	69,00	67,50	400.000,00	347.586,67	2
03/12/2022	80	68,00	70,00	68,67	1.268.045,08	1.097.471,10	3
05/12/2022	82	69,00	69,00	69,00	850.000,00	733.520,90	1
06/12/2022	83	68,00	69,00	68,50	1.420.000,00	1.217.679,99	2
07/12/2022	84	69,00	69,00	69,00	2.691.814,33	2.304.149,13	2
08/12/2022	85	67,00	67,00	67,00	1.829.520,00	1.570.126,50	2
09/12/2022	86	67,00	69,00	68,00	2.210.000,00	1.889.427,31	2
10/12/2022	87	68,00	69,00	68,25	1.921.724,38	1.644.511,97	4
12/12/2022	89	67,00	69,00	68,00	960.000,00	821.176,32	2
13/12/2022	90	69,00	72,00	69,30	4.256.190,00	3.629.605,29	10
14/12/2022	91	63,50	69,00	66,50	2.010.000,00	1.718.076,70	3
15/12/2022	92	67,00	70,00	68,62	6.550.000,00	5.557.044,02	3
16/12/2022	93	69,00	69,00	69,00	2.850.000,00	2.411.080,57	2
17/12/2022	94	65,00	69,00	67,33	1.599.300,28	1.356.699,22	3
18/12/2022	95	69,00	69,00	69,00	1.200.000,00	1.014.053,21	2
19/12/2022	96	63,50	70,00	66,75	1.950.000,00	1.650.374,95	2
20/12/2022	97	69,00	69,00	69,00	850.000,00	716.000,09	1
21/12/2022	98	69,00	69,00	69,00	850.000,00	714.861,75	1
23/12/2022	100	63,50	69,00	66,25	1.350.000,00	1.134.363,59	2
24/12/2022	101	68,00	69,00	68,50	1.055.915,00	883.536,24	2
25/12/2022	102	69,00	69,00	69,00	1.550.000,00	1.294.213,38	2
26/12/2022	103	67,00	72,00	69,67	2.064.416,47	1.729.204,22	3
27/12/2022	104	67,00	70,00	68,40	6.844.000,00	5.701.385,67	5
29/12/2022	106	63,50	67,00	65,25	637.000,00	534.457,55	2
30/12/2022	107	67,00	69,00	68,00	475.000,00	393.748,70	2
31/12/2022	108	65,00	70,99	68,00	4.954.072,80	4.086.003,15	3
03/01/2023	111	70,00	70,00	70,00	500.000,00	411.592,24	1
06/01/2023	114	68,00	68,00	68,00	120.000,00	98.524,38	1
07/01/2023	115	69,00	69,00	69,00	1.716.767,43	1.403.656,00	2
10/01/2023	118	65,00	71,00	69,00	22.346.531,48	18.178.090,98	7
12/01/2023	120	67,00	70,00	68,50	1.210.000,00	980.452,60	2
13/01/2023	121	72,00	72,00	72,00	130.000,00	104.451,00	1
14/01/2023	122	67,00	67,00	67,00	220.000,00	178.941,50	1
15/01/2023	123	71,39	71,39	71,39	3.750.000,00	3.013.291,50	1
16/01/2023	124	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.433.333,33	1
18/01/2023	126	68,00	71,00	70,00	5.000.000,00	4.029.797,80	3
19/01/2023	127	70,00	70,00	70,00	450.000,00	360.197,37	1
20/01/2023	128	68,00	71,00	69,50	4.000.000,00	3.208.395,17	2
21/01/2023	129	69,00	69,00	69,00	930.000,00	744.277,32	1
23/01/2023	131	68,00	71,00	69,50	4.000.000,00	3.203.555,85	2
24/01/2023	132	71,00	71,00	71,00	250.000,00	198.615,68	1
25/01/2023	133	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.400.684,03	1
26/01/2023	134	72,00	72,00	72,00	130.000,00	102.342,33	1
27/01/2023	135	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.386.452,79	1
31/01/2023	139	69,00	71,50	70,50	6.880.421,20	5.406.308,08	3
01/02/2023	140	72,00	72,00	72,00	330.000,00	258.188,29	1
02/02/2023	141	72,00	72,00	72,00	330.000,00	256.998,38	1
03/02/2023	142	72,00	72,00	72,00	330.000,00	256.604,18	1
06/02/2023	145	70,00	72,00	71,00	3.330.000,00	2.599.961,18	2
07/02/2023	146	72,00	72,00	72,00	330.000,00	255.819,39	1
08/02/2023	147	72,00	72,00	72,00	330.000,00	255.428,79	1
09/02/2023	148	72,00	72,00	72,00	330.000,00	254.264,12	1
10/02/2023	149	61,50	72,00	66,75	6.630.430,16	5.269.706,67	2
11/02/2023	150	71,50	71,50	71,50	100.000,00	76.940,10	1
13/02/2023	152	71,00	72,00	71,67	5.470.000,00	4.214.255,04	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
14/02/2023	153	72,00	72,00	72,00	330.000,00	253.110,03	1
15/02/2023	154	71,50	71,50	71,50	8.750.000,00	6.712.026,48	2
17/02/2023	156	70,00	70,00	70,00	2.250.000,00	1.719.175,21	1
20/02/2023	159	69,00	72,00	71,00	10.604.479,31	8.078.541,96	4
26/02/2023	165	72,00	72,00	72,00	140.000,00	105.308,71	1
27/02/2023	166	71,00	71,00	71,00	5.000.000,00	3.774.014,10	1
28/02/2023	167	69,00	72,00	70,38	9.380.421,20	7.080.967,64	4
05/03/2023	172	71,00	71,00	71,00	1.150.000,00	859.192,70	1
06/03/2023	173	71,00	72,00	71,50	6.750.000,00	5.038.447,38	2
07/03/2023	174	71,00	72,00	71,50	1.647.600,00	1.227.852,15	2
09/03/2023	176	72,00	72,00	72,00	1.497.600,00	1.106.795,17	2
10/03/2023	177	70,00	71,00	70,50	21.500.000,00	15.928.382,97	2
13/03/2023	180	71,00	72,00	71,50	5.150.000,00	3.808.534,64	2
15/03/2023	182	71,50	71,50	71,50	3.750.000,00	2.760.439,25	1
22/03/2023	189	72,00	72,00	72,00	1.800.000,00	1.303.674,90	2
23/03/2023	190	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	723.230,56	1
24/03/2023	191	70,00	72,00	71,00	779.591,00	564.029,44	2
25/03/2023	192	74,00	74,50	74,25	11.000.000,00	7.881.999,96	2
26/03/2023	193	72,00	72,00	72,00	150.000,00	108.330,04	1
29/03/2023	196	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	720.148,37	1
30/03/2023	197	72,00	72,00	72,00	5.000.000,00	3.585.461,69	1
31/03/2023	198	71,50	72,00	71,83	9.350.000,00	6.700.647,52	3
07/04/2023	205	70,00	70,00	70,00	179.591,00	128.204,02	1
13/04/2023	211	72,00	72,00	72,00	150.000,00	105.475,07	1
15/04/2023	213	71,50	74,00	72,75	13.750.000,00	9.589.549,70	2
21/04/2023	219	70,00	70,00	70,00	179.591,00	125.962,17	1
22/04/2023	220	74,00	74,00	74,00	10.000.000,00	6.886.532,58	1
26/04/2023	224	72,00	72,00	72,00	160.000,00	110.815,94	1
28/04/2023	226	70,00	70,00	70,00	179.591,00	124.621,13	1
30/04/2023	228	74,00	74,00	74,00	3.750.000,00	2.553.923,95	1
03/05/2023	231	71,70	71,70	71,70	18.540.000,00	12.735.817,10	1
11/05/2023	239	75,00	75,00	75,00	511.793,90	341.820,26	1
13/05/2023	241	72,00	72,00	72,00	160.000,00	108.012,13	1
20/05/2023	248	72,00	72,00	72,00	160.000,00	107.014,59	1
31/05/2023	259	75,00	75,00	75,00	4.200.000,00	2.737.500,00	1
09/06/2023	268	73,00	73,00	73,00	1.000.000,00	648.508,43	1
12/06/2023	271	72,00	72,00	72,00	2.500.000,00	1.627.023,75	1
13/06/2023	272	72,00	72,00	72,00	170.000,00	110.495,76	1
19/06/2023	278	72,00	72,00	72,00	2.500.000,00	1.610.483,59	1
20/06/2023	279	72,00	75,00	73,50	1.170.300,00	743.519,80	2
22/06/2023	281	75,00	75,00	75,00	1.858.246,78	1.173.460,34	3
30/06/2023	289	73,94	73,94	73,94	3.500.000,00	2.199.155,52	1
13/07/2023	302	72,00	72,00	72,00	170.000,00	106.140,95	1
20/07/2023	309	72,00	72,00	72,00	170.000,00	105.233,70	1
13/08/2023	333	72,00	72,00	72,00	170.000,00	102.358,96	1
20/08/2023	340	72,00	72,00	72,00	170.000,00	101.514,95	1
					556.348.143,68	466.540.383,95	307

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
01/10/2022	17	62,00	62,00	62,00	381.675,60	369.135,12	1
04/11/2022	51	68,50	68,50	68,50	1.000.000,00	907.982,79	1
07/11/2022	54	68,50	68,50	68,50	1.500.000,00	1.359.657,29	1
10/11/2022	57	68,50	68,50	68,50	1.000.000,00	898.793,40	1
15/11/2022	62	68,50	68,50	68,50	501.370,00	448.359,20	1
13/12/2022	90	71,00	71,00	71,00	2.160.000,00	1.832.124,93	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
28/02/2023	167	75,00	75,00	75,00	7.120.000,00	5.292.871,70	2
30/06/2023	289	79,00	79,00	79,00	5.500.000,00	3.370.098,04	1
					19.163.045,60	14.479.022,47	9

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
21/09/2022	7	45,00	45,00	45,00	121.810.000,00	120.473.242,11	1
22/09/2022	8	50,00	50,00	50,00	18.890.000,00	18.584.501,35	1
25/09/2022	11	72,00	72,00	72,00	422.109,60	411.555,73	1
27/09/2022	13	72,00	72,00	72,00	385.663,95	375.299,51	1
29/09/2022	15	82,00	82,00	82,00	2.471.464,49	2.370.288,87	1
01/10/2022	17	72,00	72,00	72,00	55.980,02	53.855,32	1
04/10/2022	20	70,00	70,00	70,00	12.486.040,54	12.002.646,29	1
07/10/2022	23	67,00	76,00	70,00	29.853.158,00	28.255.611,86	6
10/10/2022	26	72,00	72,00	72,00	988.616,88	936.870,81	1
11/10/2022	27	65,00	83,00	74,00	7.238.458,41	6.832.045,55	2
12/10/2022	28	65,00	81,00	72,59	68.393.254,50	64.731.201,93	16
13/10/2022	29	68,00	110,00	78,90	8.586.616,09	8.061.933,03	5
14/10/2022	30	68,00	110,00	75,75	27.921.115,99	26.110.688,62	10
15/10/2022	31	70,00	70,00	70,00	5.000.000,00	4.685.494,22	1
16/10/2022	32	70,00	70,00	70,00	5.000.000,00	4.685.494,22	1
17/10/2022	33	68,00	72,50	69,90	22.644.757,34	21.212.497,37	5
18/10/2022	34	69,00	69,00	69,00	1.000.000,00	937.941,67	1
19/10/2022	35	70,00	75,00	72,13	101.560.988,62	94.885.980,46	4
20/10/2022	36	85,00	85,00	85,00	933.325,32	853.793,84	1
21/10/2022	37	70,00	74,00	72,00	16.349.234,52	15.156.917,32	2
24/10/2022	40	72,00	77,00	74,20	22.431.656,94	20.663.767,14	5
25/10/2022	41	75,00	75,00	75,00	2.000.000,00	1.837.633,73	1
26/10/2022	42	74,00	75,00	74,50	7.000.000,00	6.424.672,91	2
27/10/2022	43	72,00	75,00	73,50	3.265.000,00	2.983.623,48	2
28/10/2022	44	68,50	77,00	73,10	26.700.000,00	24.334.261,02	5
29/10/2022	45	79,00	79,00	79,00	20.000.000,00	18.082.286,79	1
31/10/2022	47	65,00	75,00	69,50	10.000.000,00	9.157.001,87	4
01/11/2022	48	65,00	79,00	71,75	25.034.460,43	22.682.246,14	4
02/11/2022	49	72,00	75,00	73,33	4.030.000,00	3.652.480,14	3
03/11/2022	50	75,00	80,00	77,50	2.500.000,00	2.247.331,37	2
04/11/2022	51	69,00	75,00	72,00	4.500.000,00	4.065.356,43	2
07/11/2022	54	65,00	81,00	72,33	7.100.000,00	6.419.216,66	3
08/11/2022	55	72,00	80,00	76,00	1.000.000,00	893.934,62	2
09/11/2022	56	71,50	73,00	72,50	3.260.000,00	2.921.818,23	3
10/11/2022	57	68,00	80,00	71,75	6.600.000,00	5.902.450,48	4
11/11/2022	58	68,00	75,00	71,91	55.485.842,04	49.526.774,69	11
12/11/2022	59	68,50	71,50	70,00	3.700.000,00	3.308.729,16	2
13/11/2022	60	68,00	76,00	71,83	14.927.281,47	13.236.375,91	3
14/11/2022	61	71,50	79,25	74,21	34.134.427,30	30.235.594,91	6
15/11/2022	62	75,00	80,00	77,50	11.500.000,00	10.177.727,01	2
16/11/2022	63	71,50	71,50	71,50	335.733,31	297.813,13	1
17/11/2022	64	76,00	80,00	78,00	2.500.000,00	2.186.260,93	2
22/11/2022	69	80,00	80,00	80,00	500.000,00	432.669,51	1
23/11/2022	70	72,00	80,00	76,00	1.000.000,00	869.668,32	2
24/11/2022	71	72,00	80,00	76,00	1.000.000,00	864.972,62	2
25/11/2022	72	68,50	80,00	74,13	6.100.000,00	5.304.936,38	4
28/11/2022	75	70,00	80,00	74,00	2.111.123,27	1.830.081,85	4
29/11/2022	76	72,00	80,00	75,33	1.200.000,00	1.033.018,61	3
30/11/2022	77	68,00	115,00	86,08	4.339.742,40	3.723.083,99	6
01/12/2022	78	68,00	80,00	74,00	2.000.000,00	1.725.044,07	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
02/12/2022	79	68,00	80,00	74,00	2.000.000,00	1.722.158,57	2
05/12/2022	82	80,00	110,00	90,33	1.698.286,00	1.428.044,47	3
06/12/2022	83	70,00	80,00	75,00	3.000.000,00	2.553.888,05	2
07/12/2022	84	80,00	80,00	80,00	500.000,00	417.620,14	1
10/12/2022	87	73,00	73,00	73,00	1.000.000,00	847.457,63	1
12/12/2022	89	59,50	80,00	72,63	19.150.000,00	16.139.320,51	4
13/12/2022	90	68,00	80,00	74,00	16.516.910,11	13.905.084,73	6
14/12/2022	91	68,00	83,00	74,00	19.589.628,64	16.429.179,45	5
15/12/2022	92	75,00	80,00	77,50	23.089.628,64	19.238.304,56	4
16/12/2022	93	73,00	73,00	73,00	1.000.000,00	838.926,17	1
19/12/2022	96	81,00	81,00	81,00	1.050.000,00	862.437,55	1
23/12/2022	100	70,00	70,00	70,00	420.000,00	350.159,89	1
26/12/2022	103	70,00	70,00	70,00	911.123,27	759.616,25	1
27/12/2022	104	70,00	70,00	70,00	420.000,00	349.043,72	1
28/12/2022	105	59,50	59,50	59,50	650.000,00	554.231,78	1
31/12/2022	108	110,00	110,00	110,00	235.950,00	176.805,07	1
02/01/2023	110	68,50	68,50	68,50	8.925.000,00	7.374.864,17	1
04/01/2023	112	59,50	59,50	59,50	650.000,00	548.891,23	1
10/01/2023	118	70,00	70,00	70,00	5.000.000,00	4.070.934,64	1
11/01/2023	119	59,50	59,50	59,50	650.000,00	543.652,61	1
31/01/2023	139	120,00	120,00	120,00	272.000,00	186.266,42	1
06/02/2023	145	81,00	81,00	81,00	1.025.000,00	772.873,76	1
08/02/2023	147	81,00	81,00	81,00	1.000.000,00	751.508,16	1
13/02/2023	152	81,00	81,00	81,00	1.000.000,00	745.293,42	1
28/02/2023	167	80,00	120,00	100,00	70.273.000,00	51.255.432,98	2
06/03/2023	173	70,00	70,00	70,00	420.000,00	314.461,54	1
07/03/2023	174	68,00	68,00	68,00	5.000.000,00	3.770.661,16	1
09/03/2023	176	68,00	68,00	68,00	5.000.000,00	3.749.589,09	1
14/03/2023	181	67,50	68,00	67,75	167.000.000,00	124.943.406,47	2
15/03/2023	182	50,00	50,00	50,00	24.000.000,00	19.168.490,15	1
21/03/2023	188	70,00	70,00	70,00	420.000,00	307.831,33	1
10/04/2023	208	70,00	70,00	70,00	420.000,00	299.414,06	1
					1.120.532.578,09	984.014.541,91	209

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
30/09/2022	16	68,00	68,00	68,00	1.690.733,86	1.629.999,63	1
11/11/2022	58	75,00	75,00	75,00	3.854.503,00	3.418.939,48	1
20/11/2022	67	69,00	69,00	69,00	1.258.042,68	1.111.022,45	1
30/11/2022	77	85,00	85,00	85,00	4.567.819,67	3.858.045,08	1
23/12/2022	100	79,00	79,00	79,00	7.419.757,50	6.056.470,81	1
					18.790.856,71	16.074.477,45	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
20/09/2022	6	70,00	70,00	70,00	1.100.000,00	1.087.486,46	1
30/09/2022	16	70,00	70,00	70,00	1.100.000,00	1.063.294,49	1
07/10/2022	23	70,00	70,00	70,00	1.100.000,00	1.045.845,27	1
19/10/2022	35	70,00	70,00	70,00	1.600.000,00	1.499.358,15	1
28/10/2022	44	71,00	71,00	71,00	1.100.000,00	1.009.656,49	1
12/12/2022	89	71,00	71,00	71,00	5.000.000,00	4.262.126,63	1
13/12/2022	90	71,00	71,00	71,00	5.000.000,00	4.255.071,11	1
14/12/2022	91	71,00	71,00	71,00	10.000.000,00	8.496.077,84	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
15/12/2022	92	71,00	71,00	71,00	10.000.000,00	8.482.059,86	2
					36.000.000,00	31.200.976,30	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
10/02/2023	149	1,25	1,25	1,25	38.900,00	38.698,56	1
13/03/2023	180	-2,00	0,00	-2,00	190.000,00	191.903,26	2
09/01/2024	482	0,00	0,00	0,00	83.183,00	83.183,00	1
09/02/2024	513	0,00	0,00	0,00	83.183,00	83.183,00	1
					395.266,00	396.967,82	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D							
11/05/2023	239	-0,01	0,00	-0,01	40.000,00	40.002,65	1
08/07/2023	297	0,20	0,20	0,20	18.420,00	18.389,77	1
23/08/2023	343	-1,50	0,00	-1,50	300.000,00	304.301,91	1
14/09/2023	365	0,20	0,20	0,20	70.000,00	69.859,13	1
					428.420,00	432.553,46	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
14/10/2022	30	67,00	67,00	67,00	12.420.000,00	11.730.928,48	1
16/12/2022	93	68,00	68,00	68,00	772.000.000,00	654.875.894,75	3
13/03/2023	180	79,19	79,19	79,19	100.000.000,00	71.915.230,66	3
06/09/2023	357	55,00	55,00	55,00	50.000.000,00	32.510.911,20	1
13/09/2023	364	55,00	55,00	55,00	50.000.000,00	32.289.455,06	1
					984.420.000,00	803.322.420,15	9

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
17/10/2022	33	6,00	6,00	6,00	20.000,00	19.888,84	1
24/11/2022	71	4,00	4,00	4,00	30.000,00	29.758,67	1
30/12/2022	107	6,00	6,00	6,00	30.000,00	29.467,17	1
11/01/2023	119	1,75	1,75	1,75	100.000,00	99.427,95	1
16/01/2023	124	0,50	0,50	0,50	50.000,00	49.913,85	1
					230.000,00	228.456,48	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D							
26/10/2022	42	0,77	0,77	0,77	320.000,00	319.703,25	1
14/11/2022	61	0,00	2,00	1,00	900.000,00	898.645,70	2
28/11/2022	75	1,02	1,02	1,02	244.000,00	243.476,09	1
01/12/2022	78	0,52	0,52	0,52	200.000,00	199.766,63	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/09/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D								
12/01/2023	120	1,00	1,00	1,00	200.000,00	199.322,85	1	
18/01/2023	126	0,50	0,50	0,50	250.000,00	249.562,41	1	
08/02/2023	147	0,50	0,50	0,50	250.000,00	249.490,77	1	
13/03/2023	180	0,25	0,25	0,25	500.000,00	499.380,90	1	
15/03/2023	182	-4,00	0,00	-4,00	1.000.000,00	1.020.465,22	1	
20/03/2023	187	0,25	0,25	0,25	500.000,00	499.356,99	1	
13/09/2023	364	1,50	1,50	1,50	72.900,00	71.819,75	2	
					4.436.900,00	4.450.990,56	13	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1233568	#PYV151220005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234778	#UAR110530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	U\$D	40.000,00
Ch Dif Avalado	1234910	#UAV100330001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	U\$D	88.000,00
Ch Dif Avalado	1234736	#UFI100230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	U\$S	38.900,00
Ch Dif Avalado	1235131	#UFM130330002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	U\$S	95.000,00
Ch Dif Avalado	1235053	#UFR061030001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235021	#UFR080930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1234677	#UFR140930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	U\$D	70.000,00
Ch Dif Avalado	1235022	#UFR150930002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235023	#UFR220930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235024	#UFR290930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235204	#UNE300440001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1235206	#UNE300640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2024	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1235205	#UNE310540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1235063	#UNO130330001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	U\$S	95.000,00
Ch Dif Avalado	1235101	#UVA201220001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235102	#UVA201220002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235105	#UVA201220003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235106	#UVA201220004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	U\$S	25.000,00
Ch Dif Avalado	1235233	*ACE030200015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235227	*ACE060100015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235224	*ACE070200007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235229	*ACE100100020	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235228	*ACE100200031	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235225	*ACE130100014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235231	*ACE140200006	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235042	*ACE151100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1235223	*ACE170100012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234636	*ACE181100025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235222	*ACE200100023	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235230	*ACE240100012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235232	*ACE270100016	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235226	*ACE310100026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234492	*ACI030100037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234493	*ACI050300046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1234497	*ACI070300044	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.150.000,00
Ch Dif Avalado	1234538	*ACI100200076	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234539	*ACI100300088	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234495	*ACI110100077	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234532	*ACI120500065	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234541	*ACI170200066	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234540	*ACI170300065	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234542	*ACI190500164	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234535	*ACI240200055	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234534	*ACI240300028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234537	*ACI260500091	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234536	*ACI270100076	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234496	*ACI271200050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234494	*ACI281200081	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234491	*ACI310100371	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234533	*ACI310500188	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	4.200.000,00
Ch Dif Avalado	1235144	*AGN030400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235147	*AGN040400002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235149	*AGN050400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235148	*AGN060400008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235162	*AGN070400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235163	*AGN100400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235247	*AGN100500009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235248	*AGN130400010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235249	*AGN100500011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235250	*AGN100500012	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235251	*AGN100500013	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235165	*AGN110400003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235161	*AGN120400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235164	*AGN130400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235167	*AGN140400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235134	*AGN160300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235133	*AGN170300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235137	*AGN200300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235135	*AGN210300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235138	*AGN220300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235132	*AGN230300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235136	*AGN240300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235142	*AGN270300004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235143	*AGN280300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235141	*AGN290300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235140	*AGN300300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1235139	*AGN310300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234648	*ALF010300011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1235112	*ALF050600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235113	*ALF120600002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234955	*ALF150500009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235111	*ALF190600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234965	*ALF220500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234966	*ALF290500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234649	*ALF300100011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234647	*ALF300300010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234670	*ALF300400016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234671	*ALF300500016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234672	*ALF300600037	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234669	*ALF300700006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234668	*ALF300800003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234858	*ALF301200006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234561	*ALN011000006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	35.715,16
Ch Dif Avalado	1234579	*ALN041100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	57.263,00
Ch Dif Avalado	1234585	*ALN071200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	716.195,79
Ch Dif Avalado	1235246	*ALN091200010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234567	*ALN101000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	174.194,80
Ch Dif Avalado	1234590	*ALN101000010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	64.000,00
Ch Dif Avalado	1234564	*ALN101100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1234578	*ALN101100009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	63.361,50
Ch Dif Avalado	1234582	*ALN101100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	174.194,80
Ch Dif Avalado	1234583	*ALN101200012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	174.194,80
Ch Dif Avalado	1234577	*ALN141000019	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	333.907,00
Ch Dif Avalado	1234587	*ALN141000020	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1234586	*ALN141100010	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	333.907,00
Ch Dif Avalado	1234569	*ALN151000016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	135.807,00
Ch Dif Avalado	1234576	*ALN151100008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	47.559,00
Ch Dif Avalado	1234581	*ALN151100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	136.600,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234580	*ALN171000008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	57.263,00
Ch Dif Avalado	1234571	*ALN181100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	63.865,20
Ch Dif Avalado	1234563	*ALN191000013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	95.529,62
Ch Dif Avalado	1234584	*ALN191000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	63.865,00
Ch Dif Avalado	1234589	*ALN191000015	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	111.881,25
Ch Dif Avalado	1234560	*ALN191100012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	95.529,62
Ch Dif Avalado	1234574	*ALN211000015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	38.500,00
Ch Dif Avalado	1234566	*ALN221100007	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	38.500,00
Ch Dif Avalado	1234558	*ALN251000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1234575	*ALN281000014	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1234588	*ALN281000015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	47.550,00
Ch Dif Avalado	1234559	*ALN301100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	169.590,00
Ch Dif Avalado	1234565	*ALN301100024	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	35.715,16
Ch Dif Avalado	1234570	*ALN301100025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	57.263,00
Ch Dif Avalado	1234562	*ALN311000014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	169.500,00
Ch Dif Avalado	1234568	*ALN311000015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	35.715,16
Ch Dif Avalado	1234572	*ALN311000016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	55.902,00
Ch Dif Avalado	1234573	*ALN311000017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	30.800,00
Ch Dif Avalado	1234831	*ARP041100063	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234830	*ARP071100039	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235072	*ARP071100040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1234829	*ARP081100051	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235077	*ARP081100052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1234853	*ARP090100019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234854	*ARP090100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234855	*ARP090100021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234641	*ARP091000027	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2022	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1234833	*ARP101100071	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234901	*ARP101100072	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	2.022.516,07
Ch Dif Avalado	1234631	*ARP121000063	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	3.200.000,00
Ch Dif Avalado	1235083	*ARP121200033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235196	*ARP130300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235074	*ARP131100020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235073	*ARP131200040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234825	*ARP141100037	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235078	*ARP141200050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234832	*ARP151100080	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235082	*ARP151200086	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234827	*ARP171100065	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235081	*ARP171200060	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235171	*ARP191000059	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1235075	*ARP191200030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234826	*ARP211100038	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235079	*ARP221200103	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234828	*ARP231100062	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234837	*ARP231200085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	199.103,46
Ch Dif Avalado	1234841	*ARP231200086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.847.720,66
Ch Dif Avalado	1235080	*ARP241100065	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235076	*ARP241200028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235172	*ARP251000059	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234834	*ARP251100079	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234630	*ARP271000058	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1234824	*ARP281100033	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234840	*ARP291100045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	304.893,22
Ch Dif Avalado	1234842	*ARP291100046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	337.124,58
Ch Dif Avalado	1234844	*ARP291200045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234845	*ARP291200046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234838	*ARP301100138	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234846	*ARP301100139	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1234839	*ARP301200114	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234843	*ARP301200115	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1234991	*AVR050200005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	1.900.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234904	*AVR070100004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1234905	*AVR140100007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1234906	*AVR210100011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1234903	*AVR301200038	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1234887	*AVU021200009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234883	*AVU030100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1235244	*AVU200200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1234886	*AVU271200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	108.000,00
Ch Dif Avalado	1234885	*AVU291200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	137.000,00
Ch Dif Avalado	1234884	*AVU301200015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1235219	*BIF020200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235220	*BIF030200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1235218	*BIF150200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234616	*BIN120100024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234609	*BIN141100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	766.174,80
Ch Dif Avalado	1234612	*BIN141100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	766.174,80
Ch Dif Avalado	1234613	*BIN141100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	766.174,80
Ch Dif Avalado	1234614	*BIN141100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	766.174,80
Ch Dif Avalado	1234615	*BIN141100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	766.174,81
Ch Dif Avalado	1234510	*BIN141200020	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234610	*BIN171000018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.167.622,45
Ch Dif Avalado	1234611	*BIN171000019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	5.788.656,44
Ch Dif Avalado	1234512	*BIN191200018	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234511	*BIN231200041	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234509	*BIN291200020	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234639	*BIN300300032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234800	*BIN310300052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235043	*BIS060300002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235046	*BIS130200002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235048	*BIS130300001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235045	*BIS200200003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235044	*BIS270200002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234913	*BMA141100005	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234770	*BMA200200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	3.804.479,31
Ch Dif Avalado	1234769	*BMA280200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1234771	*BMA280200021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	630.421,20
Ch Dif Avalado	1234772	*BMA310100041	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	630.421,20
Ch Dif Avalado	1232820	*BSA241100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235211	*CMF020600011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235210	*CMF070700013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235214	*CMF090600014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235212	*CMF160600021	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235208	*CMF190500011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235209	*CMF230600021	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235207	*CMF260500007	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235213	*CMF300600072	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235026	*CMP100100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1235027	*CMP110200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1235064	*CMP150200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234619	*CRE051200026	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234748	*CRE060100031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234751	*CRE060100032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234752	*CRE060100033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234755	*CRE060100034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234756	*CRE060100035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234753	*CRE061000037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	1.146.486,31
Ch Dif Avalado	1235189	*CRE091200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234622	*CRE131200025	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234547	*CRE141100026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1234625	*CRE161200059	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1235190	*CRE161200060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234815	*CRE200900059	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	450.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234624	*CRE201200054	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234749	*CRE211000050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	1.181.048,00
Ch Dif Avalado	1234621	*CRE211200039	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234754	*CRE221100035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	578.200,00
Ch Dif Avalado	1234626	*CRE231200057	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234750	*CRE241000028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	578.200,00
Ch Dif Avalado	1234623	*CRE251200018	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234620	*CRE271200032	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1234922	*CUY161100030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234897	*FDE041000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234896	*FDE051000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235199	*FED031200013	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	555.553,30
Ch Dif Avalado	1234786	*FED040900007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235200	*FED041000009	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	555.553,30
Ch Dif Avalado	1234524	*FED070100038	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	716.767,43
Ch Dif Avalado	1235094	*FED070300010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234522	*FED071200007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	691.814,33
Ch Dif Avalado	1234523	*FED091100035	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	559.234,01
Ch Dif Avalado	1234525	*FED101000014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	493.444,85
Ch Dif Avalado	1235197	*FED120100012	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	555.553,50
Ch Dif Avalado	1235198	*FED131100013	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	555.553,30
Ch Dif Avalado	1234787	*FED210800013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235202	*FED231200059	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	555.553,30
Ch Dif Avalado	1235201	*FED241000012	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	555.553,30
Ch Dif Avalado	1234785	*FED280800008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234543	*FGC171000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado	1234546	*FGC181000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado	1234544	*FGC191000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado	1234716	*FID100100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234722	*FID100100005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234729	*FID100100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234869	*FID100100007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234696	*FID131100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1234697	*FID131100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234698	*FID131100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1234715	*FID131100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1234717	*FID131100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235173	*FIN100300011	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235017	*FIN111000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235016	*FIN121000003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234708	*FLR151000004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	856.423,28
Ch Dif Avalado	1234707	*FLR151100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	1.406.423,28
Ch Dif Avalado	1235239	*GAR010300170	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234499	*GAR020200076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	485.290,00
Ch Dif Avalado	1234712	*GAR030100071	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234514	*GAR030300088	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	452.000,00
Ch Dif Avalado	1234792	*GAR031200090	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	489.908,08
Ch Dif Avalado	1234795	*GAR031200091	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1235241	*GAR050300123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234956	*GAR050900099	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	2.153.848,41
Ch Dif Avalado	1234513	*GAR060300047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	496.855,00
Ch Dif Avalado	1234703	*GAR060300048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1235002	*GAR070300042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	497.600,00
Ch Dif Avalado	1234694	*GAR070400115	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2023	48hs	\$	179.591,00
Ch Dif Avalado	1234977	*GAR070800093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	3.575.000,00
Ch Dif Avalado	1234515	*GAR080300112	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	496.200,00
Ch Dif Avalado	1234948	*GAR081200044	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	914.760,00
Ch Dif Avalado	1234952	*GAR081200045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	914.760,00
Ch Dif Avalado	1234724	*GAR090300064	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234962	*GAR090300065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235001	*GAR090300066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	497.600,00
Ch Dif Avalado	1234638	*GAR091100139	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	3.250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234927	*GAR091200120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234500	*GAR100100143	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	516.250,00
Ch Dif Avalado	1234930	*GAR100100144	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1235243	*GAR100300198	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234978	*GAR100700175	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	1.208.649,95
Ch Dif Avalado	1234982	*GAR100800274	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.208.649,99
Ch Dif Avalado	1234931	*GAR101100197	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234791	*GAR101200226	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234797	*GAR101200227	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	175.901,29
Ch Dif Avalado	1234798	*GAR101200228	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	489.908,09
Ch Dif Avalado	1234928	*GAR120100109	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234516	*GAR141200155	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	502.300,00
Ch Dif Avalado	1234705	*GAR120600126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234925	*GAR121100132	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234929	*GAR121200072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234933	*GAR140100108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1234932	*GAR141100069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1234926	*GAR141200123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1235237	*GAR150200244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1235235	*GAR150300298	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1235240	*GAR150300299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235236	*GAR150400335	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1235238	*GAR150500255	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1234981	*GAR151000349	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	\$	211.900,00
Ch Dif Avalado	1234980	*GAR150700328	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	\$	211.900,00
Ch Dif Avalado	1234979	*GAR150800184	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	211.900,00
Ch Dif Avalado	1234949	*GAR151200299	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234597	*GAR160100051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234796	*GAR171200106	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234596	*GAR180100124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234701	*GAR181100128	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234704	*GAR190600120	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234806	*GAR191100111	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234595	*GAR200100243	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235242	*GAR200300138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234695	*GAR210400123	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	179.591,00
Ch Dif Avalado	1234808	*GAR211000128	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234592	*GAR230100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234964	*GAR230300117	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234521	*GAR230900140	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	641.332,17
Ch Dif Avalado	1234762	*GAR230900141	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	3.660.380,99
Ch Dif Avalado	1234706	*GAR240300070	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	179.591,00
Ch Dif Avalado	1234794	*GAR241200103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234594	*GAR250100161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234790	*GAR261100152	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	489.908,08
Ch Dif Avalado	1234793	*GAR261100153	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234711	*GAR261200049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234723	*GAR261200050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	1.434.416,47
Ch Dif Avalado	1234593	*GAR270100107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234950	*GAR271200077	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	386.000,00
Ch Dif Avalado	1234700	*GAR280200336	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1234943	*GAR280200337	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	1234702	*GAR280400189	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	179.591,00
Ch Dif Avalado	1234976	*GAR280600151	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2023	48hs	\$	436.000,00
Ch Dif Avalado	1234963	*GAR290300141	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234799	*GAR291100096	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	175.901,29
Ch Dif Avalado	1234947	*GAR300100138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1235193	*GAR300500310	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	372.192,00
Ch Dif Avalado	1235192	*GAR300700390	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	3.229.176,00
Ch Dif Avalado	1234946	*GAR301100491	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1234951	*GAR301100492	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234945	*GAR301200349	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234944	*GAR311000142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1234805	*GAR311200302	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	555.915,00
Ch Dif Avalado	1234915	*INP101000016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234916	*INP101000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234919	*INP101000018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235014	*INP101000019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	61.111,00
Ch Dif Avalado	1235216	*INP141000025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	1.850.000,00
Ch Dif Avalado	1235215	*INP141100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.850.000,00
Ch Dif Avalado	1234914	*INP171000023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234917	*INP171000024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234918	*INP171000025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235093	*INP171200012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1234710	*INP191000023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235011	*INP241000011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	114.285,00
Ch Dif Avalado	1235012	*INP241000012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1235013	*INP280900028	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	332.500,00
Ch Dif Avalado	1235015	*INP280900029	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	332.500,00
Ch Dif Avalado	1234725	*MOV070100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	491.000,00
Ch Dif Avalado	1234856	*MOV091000010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2022	48hs	\$	166.666,00
Ch Dif Avalado	1234747	*MOV121200008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234777	*MOV181200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1234776	*MOV251200009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1234644	*MOV290900036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	2.461.529,16
Ch Dif Avalado	1235188	*MOV290900004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	1.215.086,00
Ch Dif Avalado	1234911	*NOV061000018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234735	*NOV071000024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234983	*NOV071200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234734	*NOV081000015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234730	*NOV091000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2022	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234975	*NOV141000024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1235130	*NOV141000025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234995	*NOV161200023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234988	*NOV181100024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234895	*NOV210100032	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1234984	*NOV211000022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234893	*NOV221000010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	910.000,00
Ch Dif Avalado	1234996	*NOV231200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234992	*NOV251100024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1234894	*NOV291000020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	920.000,00
Ch Dif Avalado	1234632	*POT110500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	511.793,90
Ch Dif Avalado	1234501	*POT131200042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	220.350,00
Ch Dif Avalado	1234502	*POT131200043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	458.200,00
Ch Dif Avalado	1234503	*POT131200044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	328.200,00
Ch Dif Avalado	1234504	*POT131200045	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	454.330,00
Ch Dif Avalado	1234505	*POT131200046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	435.210,00
Ch Dif Avalado	1234506	*POT131200047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	445.800,00
Ch Dif Avalado	1234507	*POT131200048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	472.600,00
Ch Dif Avalado	1234508	*POT131200049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	461.500,00
Ch Dif Avalado	1235115	*POT150400078	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235108	*POT220400074	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235114	*POT250300040	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235179	*POT311000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235180	*POT311000035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235181	*POT311000036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235182	*POT311000037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235183	*POT311000038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235184	*POT311000039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234488	*RES021200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234490	*RES071000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234972	*RES100200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234974	*RES100300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234487	*RES161200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234489	*RES181100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234973	*RES270200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234643	*RES301100012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234732	*TRD081100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1234733	*TRD091100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235035	*TRD151100003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	1235034	*TRD170200005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1235036	*TRD201100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	691.895,90
Ch Dif Avalado	1235095	ACEN221200015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	870.320,00
Ch Dif Avalado	1235096	ACEN231200047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	667.130,00
Ch Dif Avalado	1235097	ACEN281200038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.339.719,80
Ch Dif Avalado	1235098	ACEN300100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	826.159,28
Ch Dif Avalado	1234876	ARPY111200077	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1234877	ARPY161200069	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1235037	AVRU030200023	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	90.900,00
Ch Dif Avalado	1234811	AVRU260100034	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1235038	AVRU280200237	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234812	AVRU300100161	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1234878	BAIN200500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234881	BAIN200700001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234879	BAIN250500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234880	BAIN300500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234764	BIND300900032	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	354.335,89
Ch Dif Avalado	1234958	CAMP051100025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1234959	CAMP151100079	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1234960	CAMP251100031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1234709	CREC100100099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234713	CREC100100100	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif Avalado	1234719	CREC100100101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234720	CREC100100102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234727	CREC100100103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1234788	CREC100100104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	2.950.000,00
Ch Dif Avalado	1234801	CREC100100105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234809	CREC100100106	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.550.000,00
Ch Dif Avalado	1234813	CREC100100107	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234835	CREC100100108	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234847	CREC100100109	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1234714	CREC170100053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif Avalado	1234718	CREC170100054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234721	CREC170100055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234728	CREC170100056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1234789	CREC170100057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	2.950.000,00
Ch Dif Avalado	1234802	CREC170100058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234810	CREC170100059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	3.550.000,00
Ch Dif Avalado	1234814	CREC170100060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234836	CREC170100061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1234699	CREC291200044	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	1.414.350,00
Ch Dif Avalado	1234498	CUAV171000045	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.952.486,25
Ch Dif Avalado	1234803	FGLR141000006	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1234907	FOGA101000015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234909	FOGA101200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234908	FOGA131100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234676	FOGA141100009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234673	FOGA191000007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1234675	FOGA191100013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1234674	FOGA291000008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1235159	GARA011000938	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1234968	GARA011101056	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	4.402.720,26
Ch Dif Avalado	1235152	GARA021000743	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1235151	GARA051001246	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	37.950,00
Ch Dif Avalado	1234816	GARA071100932	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	1.088.871,33
Ch Dif Avalado	1235150	GARA101002145	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	90.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1234817	GARA101102036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.088.871,33
Ch Dif Avalado	1234818	GARA141101066	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.088.871,33
Ch Dif Avalado	1234819	GARA1411101067	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	588.871,33
Ch Dif Avalado	1235153	GARA151002568	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	22.036,00
Ch Dif Avalado	1234969	GARA161101469	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	4.365.032,99
Ch Dif Avalado	1234967	GARA171001028	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	17.805.244,07
Ch Dif Avalado	1234820	GARA181101100	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1235103	GARA200402655	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif Avalado	1235155	GARA200902351	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	98.779,54
Ch Dif Avalado	1235160	GARA200902352	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	31.600,00
Ch Dif Avalado	1235158	GARA201002244	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	93.000,00
Ch Dif Avalado	1234970	GARA241001065	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	17.567.037,38
Ch Dif Avalado	1235154	GARA250901683	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2022	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	1235157	GARA270901076	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	65.666,00
Ch Dif Avalado	1234935	GARA300504156	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	1.525.157,75
Ch Dif Avalado	1235156	GARA300904291	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	163.000,00
Ch Dif Avalado	1234553	INPY011200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234604	INPY021200031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234554	INPY031200025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234605	INPY041200026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234555	INPY051200032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234606	INPY061200032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234556	INPY071200028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234607	INPY081200026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234557	INPY091200024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234608	INPY101200064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234548	INPY211100045	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234599	INPY221100035	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234549	INPY231100028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234600	INPY241100019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234550	INPY251100049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234601	INPY261100032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234551	INPY271100037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234602	INPY281100038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234552	INPY291100053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234603	INPY301100159	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1234938	NOVA211000002	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	418.036,55
Ch Dif Avalado	1234529	POTE200500113	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234530	POTE250500059	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1234527	POTE250700087	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.588.863,58
Ch Dif Avalado	1234528	POTE300500193	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	1.738.377,55
Ch Dif Avalado	1234531	POTE300500194	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	2.138.632,00
Ch Dif Avalado	1234804	POTE301100182	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1234526	POTE310700217	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	6.464.172,41
Ch Dif Patrocinado	1234745	SION150100011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Patrocinado	1234746	SION160100010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1234985	TRND110200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2023	48hs	\$	2.532.729,00
Ch Dif Avalado	1234990	TRND130100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1234902	TRND161100001	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	2.797.941,23
Ch Dif Avalado	1234986	TRND240200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.897.871,30
Ch Dif Avalado	1234989	TRND240200003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234868	#MAV130330008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	24hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235030	#MAV130930009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234775	#UMV080230013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235110	#UMV110130019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	U\$S	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234773	#UMV120130017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235009	#UMV130330007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	U\$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234953	#UMV130930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	U\$D	34.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234954	#UMV130930018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	U\$D	38.900,00
Ch Dif No Garantizado	1234757	#UMV141120013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	U\$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235191	#UMV141120014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	U\$D	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235019	#UMV141220021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234634	#UMV150230013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235109	#UMV150330013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234987	#UMV160130012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234940	#UMV171020017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	U\$S	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234774	#UMV180130013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235010	#UMV200330010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	U\$D	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234635	#UMV230230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235018	#UMV241120007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234941	#UMV301220010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	U\$S	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234517	%CMQ201100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	1.258.042,68
Ch Dif No Garantizado	1235195	%MON231200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	7.419.757,50
Ch Dif No Garantizado	1234520	%PPB061000004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	1.777.136,00
Ch Dif No Garantizado	1234518	%PPB151000010	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	3.029.405,48
Ch Dif No Garantizado	1234519	%PPB151000011	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	1.362.977,55
Ch Dif No Garantizado	1235234	%UQQ081000001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	U\$S	6.820,00
Ch Dif No Garantizado	1234471	*MAV011000229	GALICIA	007	51	1640	05/09/2022	01/10/2022	48hs	\$	55.980,02
Ch Dif No Garantizado	1234652	*MAV011100279	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	01/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235121	*MAV011100280	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	13/09/2022	01/11/2022	48hs	\$	34.460,43
Ch Dif No Garantizado	1235051	*MAV011200239	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	14/09/2022	01/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234994	*MAV020100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	02/01/2023	48hs	\$	8.925.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234663	*MAV021100332	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	02/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234660	*MAV021100333	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	02/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234474	*MAV021100334	SANTANDER	072	277	2000	30/06/2022	02/11/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235058	*MAV021200226	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	14/09/2022	02/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234653	*MAV031100285	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	03/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234424	*MAV040100241	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	04/01/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234655	*MAV041100325	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234892	*MAV041100326	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	06/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	792.080,52
Ch Dif Garantizado	1235085	*MAV041100327	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234691	*MAV051200106	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	05/12/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234763	*MAV051200107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/09/2022	05/12/2022	48hs	\$	98.286,00
Ch Dif No Garantizado	1234689	*MAV060200029	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	06/02/2023	48hs	\$	1.025.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234444	*MAV060300031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	06/03/2023	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235127	*MAV070300182	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/09/2022	07/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234882	*MAV071000326	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/09/2022	07/10/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1234998	*MAV071000327	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	11/08/2022	07/10/2022	48hs	\$	2.297.404,20
Ch Dif Garantizado	1234993	*MAV071000328	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	25/07/2022	07/10/2022	48hs	\$	1.908.867,60
Ch Dif No Garantizado	1235008	*MAV071000329	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	14/09/2022	07/10/2022	48hs	\$	5.853.158,00
Ch Dif No Garantizado	1235187	*MAV071000330	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	14/09/2022	07/10/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234692	*MAV071100196	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234687	*MAV080200262	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	08/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234739	*MAV081100292	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	08/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235128	*MAV090300252	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/09/2022	09/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235166	*MAV090900373	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/09/2023	48hs	\$	44.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235145	*MAV090900374	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/09/2023	48hs	\$	44.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235146	*MAV090900375	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/09/2023	48hs	\$	44.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235168	*MAV090900376	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/09/2023	48hs	\$	44.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234637	*MAV091100306	FRANCES	017	0	Sin Inf.	09/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	910.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234666	*MAV091100307	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234445	*MAV100400051	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	10/04/2023	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235007	*MAV100600367	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/09/2022	10/06/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234472	*MAV101000206	NACION	011	313	2670	08/08/2022	10/10/2022	48hs	\$	988.616,88
Ch Dif Garantizado	1234997	*MAV101000207	MACRO	285	0	Sin Inf.	01/09/2022	10/10/2022	48hs	\$	449.123,38
Ch Dif Garantizado	1235000	*MAV101000208	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	06/09/2022	10/10/2022	48hs	\$	512.435,00
Ch Dif Garantizado	1235069	*MAV101100343	FRANCES	017	0	Sin Inf.	14/09/2022	10/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235099	*MAV101100344	JULIO	305	0	Sin Inf.	14/09/2022	10/11/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235177	*MAV101100345	JULIO	305	0	Sin Inf.	14/09/2022	10/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234898	*MAV101200281	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234421	*MAV110100310	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	11/01/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235005	*MAV110400254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/09/2022	11/04/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234485	*MAV111000268	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	13/09/2022	11/10/2022	48hs	\$	4.738.458,41
Ch Dif Garantizado	1235060	*MAV111000269	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	11/10/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234664	*MAV111100326	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234923	*MAV111100327	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	86.431,90
Ch Dif No Garantizado	1235100	*MAV111100328	JULIO	305	0	Sin Inf.	14/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235070	*MAV111100329	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	591.012,69
Ch Dif No Garantizado	1235084	*MAV111100330	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	591.012,69
Ch Dif No Garantizado	1235086	*MAV111100331	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	957.409,56
Ch Dif No Garantizado	1235090	*MAV111100332	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	11.791.095,43
Ch Dif No Garantizado	1235091	*MAV111100333	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	11.791.095,43
Ch Dif No Garantizado	1235092	*MAV111100334	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	11.791.095,43
Ch Dif No Garantizado	1235089	*MAV111100335	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	11.791.095,43
Ch Dif No Garantizado	1235071	*MAV111100336	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	591.012,69
Ch Dif No Garantizado	1235067	*MAV111100337	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	591.012,69



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234433	*MAV121000360	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/08/2022	12/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233545	*MAV121000361	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234782	*MAV121000362	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235028	*MAV121000363	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235031	*MAV121000364	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235047	*MAV121000365	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	3.719.695,20
Ch Dif No Garantizado	1235039	*MAV121000366	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	141.944,88
Ch Dif No Garantizado	1235032	*MAV121000367	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	141.944,88
Ch Dif No Garantizado	1235040	*MAV121000368	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	141.944,88
Ch Dif No Garantizado	1235049	*MAV121000369	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	3.719.695,20
Ch Dif No Garantizado	1235041	*MAV121000370	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	511.257,18
Ch Dif No Garantizado	1235025	*MAV121000371	GALICIA	007	76	5000	07/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	141.944,88
Ch Dif No Garantizado	1235052	*MAV121000372	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	3.719.695,20
Ch Dif No Garantizado	1235059	*MAV121000373	GALICIA	007	76	5000	12/09/2022	12/10/2022	48hs	\$	3.719.695,20
Ch Dif No Garantizado	1234737	*MAV121100274	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235175	*MAV121100275	GALICIA	007	150	3260	13/09/2022	12/11/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234431	*MAV121200079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234766	*MAV121200080	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234936	*MAV121200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	7.552.917,29
Ch Dif No Garantizado	1234920	*MAV121200082	HSBC	150	0	Sin Inf.	14/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234688	*MAV130200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234477	*MAV131000342	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/09/2022	13/10/2022	48hs	\$	29.884,01
Ch Dif No Garantizado	1234781	*MAV131000343	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234654	*MAV131000344	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235117	*MAV131000345	NACION	011	0	Sin Inf.	13/09/2022	13/10/2022	48hs	\$	56.732,08
Ch Dif No Garantizado	1235003	*MAV131100093	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/11/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235122	*MAV131100094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/09/2022	13/11/2022	48hs	\$	427.281,47
Ch Dif No Garantizado	1234767	*MAV131200206	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234888	*MAV131200207	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	4.589.628,64
Ch Dif No Garantizado	1234899	*MAV131200208	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1235033	*MAV131200209	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	2.160.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235062	*MAV131200210	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	14/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235124	*MAV131200211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/09/2022	13/12/2022	48hs	\$	427.281,47
Ch Dif No Garantizado	1234912	*MAV140300270	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/03/2023	48hs	\$	165.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235129	*MAV140300271	NACION	011	0	Sin Inf.	13/09/2022	14/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234432	*MAV141000379	MACRO	285	0	Sin Inf.	01/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234779	*MAV141000380	GALICIA	007	0	Sin Inf.	01/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	1.108.549,71
Ch Dif No Garantizado	1234598	*MAV141000381	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234684	*MAV141000382	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234693	*MAV141000383	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234783	*MAV141000384	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234650	*MAV141000385	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234823	*MAV141000386	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234807	*MAV141000387	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234822	*MAV141000388	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234821	*MAV141000389	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235004	*MAV141000390	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	10.514.331,00
Ch Dif Garantizado	1235057	*MAV141000391	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235118	*MAV141000392	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	71.797,78
Ch Dif No Garantizado	1235119	*MAV141000393	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/10/2022	48hs	\$	76.437,50
Ch Dif No Garantizado	1234627	*MAV141100161	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	13/09/2022	14/11/2022	48hs	\$	335.733,30
Ch Dif No Garantizado	1234758	*MAV141100162	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/11/2022	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235020	*MAV141100163	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235087	*MAV141100164	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234591	*MAV141200264	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234871	*MAV141200265	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	13/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	2.981.566,87
Ch Dif No Garantizado	1234889	*MAV141200266	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	4.589.628,64
Ch Dif No Garantizado	1234971	*MAV141200267	CREDITANS	147	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235125	*MAV141200268	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235126	*MAV141200269	NACION	011	0	Sin Inf.	13/09/2022	14/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234640	*MAV150300347	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	15/03/2023	48hs	\$	24.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234685	*MAV151000231	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	15/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234768	*MAV151100302	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/08/2022	15/11/2022	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234765	*MAV151200311	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	15/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234863	*MAV151200312	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	13/09/2022	15/12/2022	48hs	\$	2.135.321,31
Ch Dif No Garantizado	1234890	*MAV151200313	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	15/12/2022	48hs	\$	4.589.628,64
Ch Dif No Garantizado	1234921	*MAV151200314	HSBC	150	0	Sin Inf.	14/09/2022	15/12/2022	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234686	*MAV161000142	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	16/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234628	*MAV161100332	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	13/09/2022	16/11/2022	48hs	\$	335.733,31
Ch Dif No Garantizado	1234900	*MAV161200224	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	16/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234761	*MAV171000215	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	22/08/2022	17/10/2022	48hs	\$	12.948.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234760	*MAV171000216	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234784	*MAV171000217	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234849	*MAV171000218	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234851	*MAV171000219	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234850	*MAV171000220	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234848	*MAV171000221	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235120	*MAV171000222	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	13/09/2022	17/10/2022	48hs	\$	34.460,43
Ch Dif No Garantizado	1234859	*MAV181000269	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	18/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234860	*MAV181000270	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	18/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234857	*MAV181000271	SANTANDER	072	0	Sin	14/09/2022	18/10/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1234852	*MAV181000272	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	18/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234651	*MAV191000323	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234865	*MAV191000324	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234861	*MAV191000325	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234862	*MAV191000326	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234864	*MAV191000327	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234999	*MAV191000328	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	02/08/2022	19/10/2022	48hs	\$	35.664.000,00
Ch Dif Garantizado	1235054	*MAV191000329	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234690	*MAV191200060	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	19/12/2022	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234731	*MAV201000325	ITAU	259	0	Sin Inf.	12/09/2022	20/10/2022	48hs	\$	933.325,32
Ch Dif No Garantizado	1234875	*MAV201000326	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	20/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234873	*MAV201000327	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	20/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234874	*MAV201000328	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	20/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234870	*MAV201000329	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	20/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234448	*MAV210300223	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	21/03/2023	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234682	*MAV211000323	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	21/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1235050	*MAV211000324	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	21/10/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234744	*MAV231100273	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	23/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234447	*MAV231200218	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	23/12/2022	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234780	*MAV241000218	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234665	*MAV241000219	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234726	*MAV241000220	FRANCES	017	0	Sin Inf.	14/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234939	*MAV241000221	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	331.656,94
Ch Dif No Garantizado	1235056	*MAV241000222	GALICIA	007	0	Sin Inf.	14/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234942	*MAV241000223	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	162.640.468,00
Ch Dif No Garantizado	1234743	*MAV241100292	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	24/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234469	*MAV250900143	FRANCES	017	296	2200	09/09/2022	25/09/2022	48hs	\$	422.109,60
Ch Dif No Garantizado	1234657	*MAV251000333	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	25/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234891	*MAV251000334	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	31/08/2022	25/10/2022	48hs	\$	1.700.811,00
Ch Dif No Garantizado	1234742	*MAV251100314	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235176	*MAV251100315	GALICIA	007	150	3260	13/09/2022	25/11/2022	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234483	*MAV260900300	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	19/07/2022	26/09/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234482	*MAV260900301	NACION	011	0	Sin Inf.	21/07/2022	26/09/2022	48hs	\$	1.933.664,25
Ch Dif No Garantizado	1234484	*MAV260900302	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	25/07/2022	26/09/2022	48hs	\$	1.233.738,33
Ch Dif No Garantizado	1234681	*MAV261000329	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	26/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234656	*MAV261000330	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234470	*MAV270900333	PATAGONIA	034	355	5009	26/08/2022	27/09/2022	48hs	\$	385.663,95
Ch Dif No Garantizado	1234661	*MAV271000312	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	27/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234473	*MAV271000313	GALICIA	007	322	1428	01/09/2022	27/10/2022	48hs	\$	1.265.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234446	*MAV271200180	SANTANDER	072	0	Sin	13/09/2022	27/12/2022	48hs	\$	420.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1234617	*MAV280200190	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/09/2022	28/02/2023	48hs	\$	273.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235186	*MAV280200191	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/02/2023	48hs	\$	70.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234481	*MAV280900360	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/06/2022	28/09/2022	48hs	\$	2.128.841,77
Ch Dif No Garantizado	1234480	*MAV280900361	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	13/06/2022	28/09/2022	48hs	\$	2.135.824,16
Ch Dif No Garantizado	1234683	*MAV281000312	CMF	319	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234667	*MAV281000313	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234659	*MAV281000314	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235169	*MAV281000315	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1235170	*MAV281000316	GALICIA	007	150	3260	13/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234738	*MAV281100130	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	28/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234425	*MAV281200257	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	28/12/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234486	*MAV290900289	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	13/09/2022	29/09/2022	48hs	\$	2.471.464,49
Ch Dif No Garantizado	1235006	*MAV291000338	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	29/10/2022	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234741	*MAV291100301	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	29/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234479	*MAV300900529	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	29/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	3.278.264,06
Ch Dif No Garantizado	1234478	*MAV300900530	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	29/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	3.278.264,07
Ch Dif No Garantizado	1234476	*MAV301100423	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/09/2022	30/11/2022	48hs	\$	272.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234740	*MAV301100424	MACRO	285	0	Sin Inf.	14/09/2022	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234759	*MAV301100425	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/08/2022	30/11/2022	48hs	\$	235.950,00
Ch Dif No Garantizado	1235123	*MAV301100426	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	13/09/2022	30/11/2022	48hs	\$	331.792,40
Ch Dif No Garantizado	1234545	*MAV310100215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/09/2022	31/01/2023	48hs	\$	272.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234662	*MAV311000218	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234658	*MAV311000219	COMAFI	299	0	Sin Inf.	14/09/2022	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234618	*MAV311200171	GALICIA	007	0	Sin Inf.	13/08/2022	31/12/2022	48hs	\$	235.950,00
Ch Dif No Garantizado	1234466	MAVR010300041	CREDICOOP	191	265	2520	06/09/2022	01/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234451	MAVR011000130	FRANCES	017	379	2580	23/08/2022	01/10/2022	48hs	\$	5.620,00
Ch Dif No Garantizado	1234452	MAVR011000131	CORDOBA	020	419	5853	31/08/2022	01/10/2022	48hs	\$	45.310,00
Ch Dif No Garantizado	1234453	MAVR021000053	CREDICOOP	191	250	2580	02/09/2022	02/10/2022	48hs	\$	579.013,75
Ch Dif No Garantizado	1234454	MAVR021000054	CREDICOOP	191	112	5900	02/09/2022	02/10/2022	48hs	\$	23.020,00
Ch Dif No Garantizado	1234458	MAVR021100033	CREDICOOP	191	250	2580	02/09/2022	02/11/2022	48hs	\$	579.013,75
Ch Dif No Garantizado	1234459	MAVR021200098	CREDICOOP	191	250	2580	02/09/2022	02/12/2022	48hs	\$	579.013,75
Ch Dif No Garantizado	1233746	MAVR030100089	MACRO	285	600	4000	07/09/2022	03/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1232854	MAVR030200082	SANTANDER	072	374	5016	12/09/2022	03/02/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233731	MAVR031000086	HSBC	150	54	1005	12/09/2022	03/10/2022	48hs	\$	6.046.325,08
Ch Dif No Garantizado	1234455	MAVR031000087	CORDOBA	020	366	2659	01/09/2022	03/10/2022	48hs	\$	8.450,00
Ch Dif No Garantizado	1233732	MAVR040100046	MACRO	285	600	4000	07/09/2022	04/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234629	MAVR041000062	CITI	016	0	1036	21/07/2022	04/10/2022	48hs	\$	927.016,98
Ch Dif Garantizado	1233432	MAVR041000063	FRANCES	017	484	5500	17/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	324.000,00
Ch Dif Garantizado	1233454	MAVR041000064	GALICIA	007	234	1120	24/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	623.500,00
Ch Dif No Garantizado	1234456	MAVR061000110	MACRO	285	756	2520	06/09/2022	06/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234457	MAVR111000095	MACRO	285	756	2520	06/09/2022	11/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234460	MAVR121200085	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233131	MAVR131000071	SUPERVIL.	027	43	2000	09/09/2022	13/10/2022	48hs	\$	1.145.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234354	MAVR141000063	CITI	016	0	1036	12/07/2022	14/10/2022	48hs	\$	247.075,42
Ch Dif No Garantizado	1234334	MAVR141000064	CITI	016	0	1036	12/07/2022	14/10/2022	48hs	\$	1.635.654,73
Ch Dif No Garantizado	1234335	MAVR141000065	CITI	016	0	1036	18/07/2022	14/10/2022	48hs	\$	342.609,27
Ch Dif No Garantizado	1234355	MAVR141000066	CITI	016	0	1036	21/07/2022	14/10/2022	48hs	\$	74.330,02



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/09/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1234366	MAVR141000067	CITI	016	0	1036	25/08/2022	14/10/2022	48hs	\$	153.634,75
Ch Dif No Garantizado	1234467	MAVR160300079	CREDESCOOP	191	265	2520	06/09/2022	16/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Garantizado	1234422	MAVR161000065	GALICIA	007	88	1416	13/06/2022	16/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234461	MAVR161200133	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1233609	MAVR190100029	SANTANDER	072	374	5016	12/09/2022	19/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234293	MAVR211000084	CITI	016	0	1036	25/08/2022	21/10/2022	48hs	\$	2.259.516,79
Ch Dif No Garantizado	1234365	MAVR211000085	CITI	016	0	1036	12/09/2022	21/10/2022	48hs	\$	223.958,21
Ch Dif No Garantizado	1233730	MAVR211200047	MACRO	285	600	4000	07/09/2022	21/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Garantizado	1232853	MAVR221100086	SANTANDER	072	374	5016	12/09/2022	22/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233725	MAVR221200026	MACRO	285	600	4000	07/09/2022	22/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234462	MAVR221200027	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	22/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1233439	MAVR240900068	GALICIA	007	124	1754	14/07/2022	24/09/2022	48hs	\$	366.006,00
Ch Dif No Garantizado	1234633	MAVR261000036	CITI	016	0	1036	03/08/2022	26/10/2022	48hs	\$	639.469,40
Ch Dif No Garantizado	1234463	MAVR261200095	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234371	MAVR281000057	CITI	016	0	1036	12/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	109.739,10
Ch Dif No Garantizado	1234464	MAVR281200039	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	28/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234468	MAVR290300021	CREDESCOOP	191	265	2520	06/09/2022	29/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233226	MAVR300900140	CORDOBA	020	390	6271	06/09/2022	30/09/2022	48hs	\$	6.955.585,00
Ch Dif No Garantizado	1234449	MAVR300900141	NACION	011	249	5815	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	28.640,00
Ch Dif No Garantizado	1234450	MAVR300900142	MACRO	285	768	2659	09/09/2022	30/09/2022	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1234465	MAVR301200089	MACRO	285	761	2000	06/09/2022	30/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1233227	MAVR311000058	CORDOBA	020	390	6271	06/09/2022	31/10/2022	48hs	\$	6.500.000,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME

CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.



Rosario, 26 de agosto de 2022

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 045/2022
ON PYME CNV GARANTIZADA BIG BLOOM SERIES I, II y III**

PRODUCTO: ON Pyme CNV Garantizada

EMISORA: BIG BLOOM S.A.

SERIES: I, II y III

MONTO DE LAS EMISIONES:

Serie I: V/N \$ 5.000.000; Serie II: V/N \$ 5.000.000 y Serie III: V/N \$ 5.000.000.-

AUTORIZACIONES CNV:

Serie I: 01/12/2017; Serie II: 25/01/2018 y Serie III: 28/03/2018

PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR:

Serie I: 07/12/2017; Serie II: 30/01/2018 y Serie III: 06/04/2018

AUTORIZACIONES MAV:

Serie I: Resolución N° 063/2017 de 07/12/2017

Serie II: Resolución N° 011/2018 de 02/02/2018

Serie III: Resolución N° 028/2018 de 06/04/2018

VENCIMIENTOS SERIES:

Serie I: 19/12/2019; Serie II: 08/02/2020 y Serie III: 16/04/2020

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 09 de septiembre de 2022

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 046/2022
FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXV**

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero Confibono LXV.

PROGRAMA GLOBAL: CONFIBONO.

FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

FIDUCIANTES: Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.

MONTO EMISIÓN: V/N \$ 927.103.995.-

- **VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A:** V/N \$ 636.800.000.-

- **VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B:** V/N \$ 113.001.595.-

- **CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN:** V/N \$ 177.302.400.-

MONEDA DE EMISIÓN: Pesos Argentinos.

MONEDA DE INTEGRACIÓN Y PAGO: Pesos Argentinos.

AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 30/08/2022.

PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN BCR: 30/08/2022.

PUBLICACIÓN AVISO DE SUSCRIPCIÓN BOLETÍN BCR: 30/08/2022.

PUBLICACIÓN AVISO DE RESULTADOS BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 06/09/2022.

FECHA DE EMISIÓN: 07/09/2022.

SERIE VIGENTE LISTANDO EN RUEDA COMUN: LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión.

Los presentes Valores Fiduciarios son emitidos dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios CONFIBONO y se tratan de valores del mismo tipo y con similares condiciones que los emitidos con anterioridad dentro de este Programa.

La autorización de listado sólo implica que el Fiduciario ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada.

La presente será comunicada al Fiduciario, a Caja de Valores S.A. y a la Comisión Nacional de Valores, y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 13 de septiembre de 2022

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 047/2022
ON PYME SICOM SERIE IV**

PRODUCTO: ON Pyme

EMISORA: SICOM S.A.
SERIE: IV
MONTO DE LA EMISIÓN: V/N \$100.000.000.-
AUTORIZACIÓN CNV: 28/08/2017
PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR: 28/08/2017
AUTORIZACIÓN MAV: 11/09/2017
VENCIMIENTO SERIE: 12/09/2020

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 13 de septiembre de 2022

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 048/2022
ON PYME CNV GARANTIZADA ELYON SERIE I**

PRODUCTO: ON Pyme CNV Garantizada
EMISORA: ELYON S.A.
SERIE: I
MONTO DE LAS EMISIÓN: V/N U\$S 600.000.-
AUTORIZACIÓN CNV: 01/03/2018
PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR: 01/03/2018
AUTORIZACIÓN MAV: 14/03/2018
VENCIMIENTO SERIE: 13/03/2021

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 13 de septiembre de 2022

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 049/2022
ON PYME CNV GARANTIZADA BERGAMASCO SERIE I**

PRODUCTO: ON Pyme CNV Garantizada
EMISORA: DARIO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.
SERIE: I
MONTO DE LAS EMISIÓN: V/N U\$S 575.000.-
AUTORIZACIÓN CNV: 05/03/2018
PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR: 05/03/2018
AUTORIZACIÓN MAV: 19/03/2018
VENCIMIENTO SERIE: 19/03/2021

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente



Rosario, 13 de septiembre de 2022

**CANCELACIÓN DE LISTADO N° 050/2022
ON PYME CNV GARANTIZADA IMPOMOTORS ARGENTINA SERIE I**

PRODUCTO: ON Pyme CNV Garantizada

EMISORA: IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.

SERIE: I

MONTO DE LAS EMISIÓN: V/N U\$S 300.000.-

AUTORIZACIÓN CNV: 21/03/2018

PUBLICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN BOLETÍN BCR: 22/03/2018

AUTORIZACIÓN MAV: 27/03/2018

VENCIMIENTO SERIE: 04/04/2021

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto cancelar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión, por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

La presente será comunicada a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de la
Bolsa de Comercio de Rosario

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente

PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “BOGLICH III”

Programa Global de Valores Fiduciarios

“BOGLICH”

Hasta V/N U\$S 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones)

(o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor

FRANKLIN S. BOGLICH SRL

Concesionario oficial John Deere

www.franklinboglich.com.ar

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL

Fiduciante, Administrador, y Agente de Cobro de los Créditos



Tarallo S.A.
Organizador y Co-asesor financiero



Agentes de Negociación del Mercado Argentino
de Valores S.A.
Colocadores



Tarallo S.A.
Colocador



StoneX Securities S.A.
Colocador



GRUPO FINANCIERO
AdCap Securities Argentina S.A.
Colocador



Accountants &
advisers
PKF Audisur SRL
Asesor Financiero

V/N U\$S 3.739.647.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S3.029.114.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S411.361.-

Certificados de Participación

V/N U\$S299.172.-

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "BOGLICH III" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "BOGLICH". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T. res. gral. 622/13 y complementarias- las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del directorio de la CNV N° RESFC-2021-20992-APN-DIR#CNV del 18 de febrero de 2021 y el presente fideicomiso por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 14 de septiembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL 30 DE AGOSTO DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN OTORGADA SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JUNIO DE 2022 QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 14 de septiembre de 2022 y debe leerse juntamente con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.argentina.gob.ar/cm, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIAAGRÍCOLA INSTRUMENTADOS ENPAGARÉS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACÁPITE (C) “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.15 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense (“Dólar”) y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8%, la del año 2020 fue del 36,1% y la del año 2021 fue del 50,9%. El IPC registró en julio de 2022 un alza de 7,4% y acumuló en los primeros siete meses del año una variación de 46,2%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”. Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas (“MiPyMEs”) y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (vi) se introduce modificaciones en el impuesto a las ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Valores Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (j) Pandemia virus COVID-19.

En este contexto el Gobierno Nacional cambió el esquema de retenciones, y subió los derechos de exportación para determinados productos agropecuarios y se fijaron derechos de exportación para determinados servicios que no se encontraban gravados. Esta circunstancia podría afectar la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas. Todo lo antes mencionado podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (j) Pandemia virus COVID-19).

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Asimismo, en el supuesto que el Fiduciante fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor del Fiduciante, determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

e. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del

crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

g. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

h. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección– significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder– el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo, se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo, no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

i. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Si bien los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de las maquinarias que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existen antecedentes de desdoblamiento cambiario

j. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto

678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como –por ejemplo-: personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales.

Cabe destacar que, en una primera instancia, la actividad que desarrolla el Fiduciante se vio alcanzada por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20. No obstante, en dicho Decreto quedaron incluidas como exceptuadas las actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca conforme el art. 6°, actividad desarrollada por los deudores de los créditos. Asimismo, en fecha 3 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 450/2020 que amplió aquellas actividades declaradas esenciales y por lo tanto exceptuadas al aislamiento social, preventivo y obligatorio, entre las cuales se incluyó a las fábricas de maquinarias agrícolas. Al día de la fecha tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, por constituir las mismas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria. En función de ello, la compañía ha mantenido su actividad operativa adoptando las medidas de cuidado y protección de su personal conforme a las medidas sanitarias recomendadas.

Si bien no existen a la fecha alteraciones a los canales de pago habituales de la compañía, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los niveles de cobranza.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras-: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, monotributistas de las categorías A y B, en la medida que el solicitante o algún miembro del grupo familiar no perciban ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia público o privado etc. A raíz de la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y los efectos que ello genera en la economía, el gobierno se encuentra analizando nuevas medidas a fin de mitigar el impacto del cese de un gran número de actividades.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año. A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufrirá una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 10/12% en términos del PBI nacional.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Como ya se ha anticipado en los puntos anteriores, no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Aún, cuando las medidas vinculadas con la pandemia se normalicen, no existen previsiones que también lo hagan los indicadores de mora y cobranza en la medida que el deterioro generalizado de la economía puede tener sus secuelas al respecto.

k. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “BOGLICH III”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “BOGLICH III”
--	--------------------------------------

Programa Global de Valores Fiduciarios	BOGLICH
Monto de Emisión	US\$3.739.647(dólares tres millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Franklin Santiago Boglich S.R.L.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador	Tarallo S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.
Agente de Cobro	El Fiduciante.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de los Pagarés.
Agente de Control y Revisión Titular	Jorge Felcaro, en carácter de titular, matrícula N° 1664 otorgada el 24 de Septiembre de 1960 por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe
Agente de Control y Revisión Suplente	Sergio Miguel Roldán, matrícula N° 7917 otorgada el 22 de Julio de 1985 por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados.
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesores Financieros	PKF Audisur SRL, como Asesor Financiero y Tarallo S.A. como Co- Asesor Financiero.
Colocadores	Tarallo S.A., Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	<p>A LA FECHA DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, LAS RELACIONES ECONÓMICAS O JURÍDICAS ENTRE EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE SON LAS ENTABLADAS CON RELACIÓN AL PRESENTE FIDEICOMISO Y AL FIDEICOMISO FINANCIERO BOGLICH I Y AL FIDEICOMISO FINANCIERO BOGLICH II</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y al Fideicomiso Financiero Boglich I y al Fideicomiso Financiero Boglich II</p>
Objeto del Fideicomiso	Titulización de créditos
Bienes Fideicomitados	<p>Son: (i) los Créditos.</p> <p>(ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 5% de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p> <p>Los Créditos son créditos comerciales nominados en Dólares derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en pagarés en todos los casos con sus respectivas Facturas y Boletos de Venta respaldatorias. (“Créditos”).</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal US\$3.029.114. -(dólares tres millones veintinueve mil ciento catorce), equivalente al 81% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal U\$S 411.361.- (dólares cuatrocientos once mil trescientos sesenta y uno), equivalente al 11% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3,50% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal U\$S299.172.- (dólares doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos), equivalente al 8% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Periodo de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte(exclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes Servicios- hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (inclusive).
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos.
Moneda de integración	Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores de Deuda Fiduciaria. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria (el “Aviso de Resultados”). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores de Deuda Fiduciaria en función del Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos. De percibir el Fiduciante el cobro de los Créditos en dólar billete o a un tipo de cambio que no sea el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, y en la medida que no se haya establecido un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, el Fiduciante deberá cubrir las diferencias de cambio de forma tal que la Cobranza sea rendida al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete. Asimismo, de recibir el Fiduciante el pago en dólares billetes, el Fiduciante en su carácter de Administrador, deberá proceder a la liquidación de los dólares en el Mercado de Cambios y transferir dicha cobranza al Tipo de Cambio Vendedor Billete debiendo cubrir la diferencia de cambio entre el Tipo de Cambio Comprador Billete y el Tipo de Cambio Vendedor Billete.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete:	Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Tipo de Cambio Comprador Cotización Billete:	Es el tipo de cambio comprador cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Fecha de Corte	10 de septiembre de 2022

Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Tarallo S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". Tarallo S.A., los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A. actuarán como Colocadores. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y como administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS Valores Fiduciarios".
Valor nominal unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S 1 (un Dólar) y su denominación mínima será de U\$S 1 (un Dólar), siendo el monto mínimo de suscripción de U\$S 100 (Dólares cien) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de U\$S 1 (un Dólar).
Fecha de Liquidación	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 3 (tres) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación conforme se indique en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual se emitirán los Valores Fiduciarios suscriptos y que será informada en el Aviso de Suscripción. La misma es la correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 3 (tres) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación conforme se indique en el Aviso de Suscripción.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.
Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios	El vencimiento final de los VDF se producirá a los 180 días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV"), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por los Colocadores a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.

Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo	<p>El día 30 de agosto de 2022 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>V DFA: Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>V DFB: Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: Categoría BB+sf(arg): “BB” nacional implica riesgo crediticio relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago en tiempo y forma es más vulnerable al desarrollo de cambios económicos adversos.</p> <p>La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva “Estable” puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a “Positiva” o “Negativa” si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
Resoluciones de las partes.	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme la reunión de directorio del 07 de junio de 2022 y 21 de julio de 2022 y por los socios del Fiduciante mediante acta de gerencia del día 30 de noviembre de 2020. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota de fecha 7 de septiembre de 2022.</p>
Régimen para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gob.ar) o del BCRA (http://www.bcr.gov.ar/).</p>
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18, 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>
Transparencia del Mercado	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR DEL FIDEICOMISO, CO-ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDmarca Verbatim N°LH3155 YH19081723 D2, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las NORMAS (N.T. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fideicomisario.

El Fideicomiso se integra con: (i) los Créditos, (ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fideicomisario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

Los Créditos están instrumentados en Pagarés, en todos los casos con sus respectivas Facturas respaldatorias y Boletos de Venta, son créditos comerciales nominados en Dólares derivados de la venta de maquinaria agrícola.

Requisitos de los Créditos: La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de transferencia
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años "sin rescatar". La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

En forma previa a la transferencia fiduciaria el Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Procedimiento de Cobranzas

Las cobranzas de maquinarias se realizan en la casa central en forma directa (Santa Teresa)

Instrumentos de cobro:

- EFECTIVO (pesos o dólar billete)
- TRANSFERENCIA BANCARIA (pesos o dólar)
- EMISIÓN DE CHEQUES PROPIOS O ENDOSO DE CHEQUES EMITIDOS POR TERCEROS (cheque físico o *cheq* con vencimiento de hasta 180 días)
- TIPO DE CAMBIO A UTILIZAR en todos los instrumentos de cobro: Cotización Banco Nación Billeto tipo Vendedor del día hábil anterior al pago.

Pasos:

- Se procede a realizar la llamada telefónica a clientes con obligaciones a vencer, entre 30 y 45 días antes de la fecha. Esta gestión es coordinada por el responsable de Cobranzas.
- En caso de que sea una respuesta afirmativa, se coordina la visita o la manera en hacer llegar el pago, ya sea dejándolo en la sucursal más cercana, por correo, visita cobrador, visita del vendedor en caso de que se encuentre cerca.
- En caso de que en el momento no esté en condiciones de cancelar se coordina un nuevo llamado o visita por parte del Cobrador
- El responsable de Cobranzas tiene reuniones semanales de coordinación con los Cobradores para definir las cobranzas de las semanas y las visitas programadas con los clientes
- Si a un cliente le surge la posibilidad de adelantar una cuota, se especifica la manera en que lo hará efectivo y en caso de corresponder se le efectuará la quita de intereses.
- Llegada la fecha acordada en el punto anterior, el cliente procede a hacer pago de lo adeudado, de no contar con los fondos se establece una fecha aproximada donde tendrán los mismo.
- Llegado ese día cancela la cuota correspondiente con los ajustes pertinentes, por tipo de cambio e intereses.
- Si no puede cancelar la obligación se solicita al Vendedor interviniente para que se contacte con el cliente para verificar la situación en la cual se encuentra.
- El Vendedor le informa al responsable de Cobranzas lo hablado con el cliente y la situación actual.
- El responsable de Cobranzas, el Asesor Legal y Gerente de Ventas se reúnen para tratar el tema en particular y resolver que opciones hay para ofrecer al cliente que entro en mora.
- Al cliente que entre en mora para el pago de sus compromisos con la Concesionaria y se encuentra dispuesto a realizar el pago, se le ofrecerán todas las herramientas de financiación posibles.
- Al cliente que entre en mora para el pago de sus compromisos con la Concesionaria y no demuestra disposición al pago se deriva la gestión al Asesor Legal

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde Cobranzas, Gerencia de Ventas y Asesor Legal.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional. Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, en la medida que haya buena voluntad por parte del cliente se analiza y se otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor.

De observarse una conducta más complicada del cliente, o de no cumplir con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante carta documento y en ese caso se analizará con el Asesor Legal los próximos pasos para definir si luego de la carta documento se puede lograr una refinanciación formal con reconocimiento de deuda y fijar plazos formales

Cobranza por vía Judicial

En caso que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Asesor Legal que comienza en primero lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con

el cliente, interactuando con el Responsable de Cobranzas. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías/pagarés en poder de la empresa.

Composición y Características de la Cartera
Resumen Características

Valores totales y promedios	
Cantidad de Operaciones	194
Cantidad de Clientes	109
Valor Nominal Dólares	4.172.540
Valor Fideicomitado Dólares	3.739.647
Valor Nominal Promedio por Operación (Dólares)	21.508
Valor Nominal Promedio por Cliente (Dólares)	38.280
Cantidad de Operaciones Promedio por Cliente	1,78
Plazo original promedio (meses)	33,58
Plazo remanente promedio (meses)	13,55
Antigüedad promedio (meses)	20,03

Estratos por Tipo de Deudor

Tipo de Cliente	Clientes	Clientes (%)	Clientes Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
Persona Humana	79	72,48%	72,48%	2.870.693	68,80%	68,80%
Persona Juridica	30	27,52%	100,00%	1.301.847	31,20%	100,00%
Total	109	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Tipo de Crédito

Documento	Clientes	Clientes (%)	Clientes Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
Pagare	109	100,00%	100,00%	4.172.540	100,00%	100,00%
Total general	109	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Tipo de Moneda

Moneda	Clientes	Clientes (%)	Clientes Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
Dolares	109	100,00%	100,00%	4.172.540	100,00%	100,00%
Total general	109	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Valor Nominal Original

Monto Original	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0-19999	95	48,97%	48,97%	973.457	23,33%	23,33%
20000-39999	71	36,60%	85,57%	1.875.788	44,96%	68,29%
40000-59999	27	13,92%	99,48%	1.255.795	30,10%	98,38%
60000-79999	1	0,52%	100,00%	67.500	1,62%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Valor Nominal Cedido

Desde (Dólares)	Hasta (Dólares)	Operaciones	operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Clientes	Clientes (%)	Clientes Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
-	19.999	95	48,97%	48,97%	46	42,20%	42,20%	973.457	23,33%	23,33%
20.000	39.999	71	36,60%	85,57%	46	42,20%	84,40%	1.875.788	44,96%	68,29%
40.000	59.999	27	13,92%	99,48%	16	14,68%	99,08%	1.255.795	30,10%	98,38%
60.000	79.999	1	0,52%	100,00%	1	0,92%	100,00%	67.500	1,62%	100,00%
Total		194	100,00%		109	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Plazo Original

Plazo Original	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0-10	11	5,67%	5,67%	167.194	4,01%	4,01%
10,01-20	47	24,23%	29,90%	1.043.434	25,01%	29,01%
20,01-30	37	19,07%	48,97%	709.432	17,00%	46,02%
30,01-40	34	17,53%	66,49%	714.701	17,13%	63,15%
40,01-50	21	10,82%	77,32%	403.697	9,68%	72,82%
50,01-60	21	10,82%	88,14%	555.010	13,30%	86,12%
60,01-70	20	10,31%	98,45%	503.068	12,06%	98,18%
70,01-80	3	1,55%	100,00%	76.004	1,82%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por PlazoRemanente

Plazo Remanente	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0-5	28	14,43%	14,43%	509.562	12,21%	12,21%
5,01-10	43	22,16%	36,60%	827.417	19,83%	32,04%
10,01-15	40	20,62%	57,22%	970.216	23,25%	55,29%
15,01-20	28	14,43%	71,65%	557.202	13,35%	68,65%
20,01-25	55	28,35%	100,00%	1.308.143	31,35%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por Antigüedad

Antigüedad	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0-5	24	12,37%	12,37%	566.997	13,59%	13,59%
5,01-10	37	19,07%	31,44%	678.464	16,26%	29,85%
10,01-15	36	18,56%	50,00%	794.115	19,03%	48,88%
15,01-20	29	14,95%	64,95%	469.702	11,26%	60,14%
20,01-25	11	5,67%	70,62%	337.080	8,08%	68,22%
25,01-30	6	3,09%	73,71%	74.250	1,78%	70,00%
30,01-35	7	3,61%	77,32%	92.628	2,22%	72,22%
35,01-40	8	4,12%	81,44%	212.778	5,10%	77,32%
40,01-65	36	18,56%	100,00%	946.526	22,68%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Concentración por deudor

Cliente	Cantidad	Operaciones			Valor Nominal (Dólares)			Valor Fideicomitido (Dólares)		
		%	% Acum	Monto	%	% Acum	Monto	%	% Acum	
1	3	1,55%	1,55%	108.000	2,59%	2,59%	97.467	2,61%	2,61%	
2	3	1,55%	3,09%	100.335	2,40%	4,99%	92.265	2,47%	5,07%	
3	2	1,03%	4,12%	96.050	2,30%	7,29%	90.765	2,43%	7,50%	
4	2	1,03%	5,15%	94.500	2,26%	9,56%	80.861	2,16%	9,66%	
5	4	2,06%	7,22%	92.874	2,23%	11,79%	83.107	2,22%	11,89%	
6	2	1,03%	8,25%	88.500	2,12%	13,91%	83.746	2,24%	14,12%	
7	2	1,03%	9,28%	88.000	2,11%	16,02%	77.803	2,08%	16,21%	
8	2	1,03%	10,31%	87.686	2,10%	18,12%	79.332	2,12%	18,33%	
9	6	3,09%	13,40%	87.600	2,10%	20,22%	78.670	2,10%	20,43%	
10	2	1,03%	14,43%	85.400	2,05%	22,26%	74.624	2,00%	22,43%	
11 a 20	26	13,40%	27,84%	751.341	18,01%	40,27%	685.899	18,34%	40,77%	
21 a 30	22	11,34%	39,18%	524.400	12,57%	52,84%	464.845	12,43%	53,20%	
31 a 40	19	9,79%	48,97%	444.685	10,66%	63,50%	396.178	10,59%	63,79%	
41 a 50	18	9,28%	58,25%	382.650	9,17%	72,67%	346.398	9,26%	73,05%	
51 a 60	14	7,22%	65,46%	299.530	7,18%	79,84%	266.340	7,12%	80,18%	
61 a 70	13	6,70%	72,16%	260.328	6,24%	86,08%	229.550	6,14%	86,31%	
71 a 80	13	6,70%	78,87%	226.875	5,44%	91,52%	197.448	5,28%	91,59%	
81 a 90	20	10,31%	89,18%	176.358	4,23%	95,75%	157.746	4,22%	95,81%	
91 a 100	12	6,19%	95,36%	119.262	2,86%	98,61%	105.334	2,82%	98,63%	
101 a 109	9	4,64%	100,00%	58.166	1,39%	100,00%	51.270	1,37%	100,00%	
Total	194	100%		4.172.540	100%		3.739.647	100%		

Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
BUENOS AIRES	95	48,97%	48,97%	1.706.564	40,90%	40,90%
CORDOBA	52	26,80%	75,77%	1.267.492	30,38%	71,28%
SANTA FE	34	17,53%	93,30%	878.449	21,05%	92,33%
ENTRE RIOS	10	5,15%	98,45%	238.590	5,72%	98,05%
CHACO	1	0,52%	98,97%	46.445	1,11%	99,16%
FORMOSA	1	0,52%	99,48%	10.000	0,24%	99,40%
STGO DEL ESTERO	1	0,52%	100,00%	25.000	0,60%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por TNA

TNA	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0% - 2%	167	86,08%	86,08%	3.675.696	88,09%	88,09%
2,01% - 4%	2	1,03%	87,11%	56.180	1,35%	89,44%
4,01% - 6%	1	0,52%	87,63%	3.862	0,09%	89,53%
6,01% - 8%	3	1,55%	89,18%	102.885	2,47%	92,00%
8,01% - 10%	12	6,19%	95,36%	103.893	2,49%	94,49%
10,01% - 12%	2	1,03%	96,39%	85.400	2,05%	96,53%
12,01% - 15%	7	3,61%	100,00%	144.624	3,47%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

Estratos por CFT*

Tasa Interes/CFT	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulados (%)	Valor Nominal (Dólares)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumulado (%)
0% - 2%	167	86,08%	86,08%	3.675.696	88,09%	88,09%
2,01% - 4%	2	1,03%	87,11%	56.180	1,35%	89,44%
4,01% - 6%	1	0,52%	87,63%	3.862	0,09%	89,53%
6,01% - 8%	3	1,55%	89,18%	102.885	2,47%	92,00%
8,01% - 10%	12	6,19%	95,36%	103.893	2,49%	94,49%
10,01% - 12%	2	1,03%	96,39%	85.400	2,05%	96,53%
12,01% - 15%	7	3,61%	100,00%	144.624	3,47%	100,00%
Total general	194	100,00%		4.172.540	100,00%	

*Para el cálculo se incluyó Interés (TINA) e IVA sobre intereses.

XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes Vencimiento	Capital	Interes	Total	Valor Fideicomitado	Mora e incobrabilidad	Gastos	Impuestos	flujo disponible
28/9/2022	65.020	-	65.020	64.829	975	5.263	958	57.824
28/10/2022	9.625	-	9.625	9.500	144	1.589	1.474	6.418
28/11/2022	4.100	-	4.100	4.014	62	2.374	1.433	231
28/12/2022	107.285	2.250	109.535	106.406	1.643	1.589	1.488	104.815
28/1/2023	314.645	6.637	321.282	309.804	4.819	1.589	1.418	313.456
28/2/2023	151.079	1.825	152.904	146.428	2.294	2.542	1.131	146.938
28/3/2023	36.805	-	36.805	34.991	552	1.756	1.185	33.311
28/4/2023	42.000	875	42.875	40.478	643	1.756	1.132	39.343
28/5/2023	82.262	2.250	84.512	78.917	1.268	2.542	1.163	79.539
28/6/2023	505.571	4.750	510.321	472.850	7.655	1.756	1.080	499.830
28/7/2023	547.533	1.202	548.735	505.205	8.231	1.756	769	537.979
28/8/2023	254.046	2.665	256.711	234.577	3.851	2.542	493	249.826
28/9/2023	58.420	-	58.420	52.967	876	1.756	373	55.414
28/10/2023	76.375	875	77.250	69.589	1.159	1.756	343	73.992
28/11/2023	29.100	-	29.100	25.901	437	5.113	314	23.236
28/12/2023	113.843	2.250	116.093	102.536	1.741	1.756	308	112.288
28/1/2024	195.597	3.892	199.489	174.795	2.992	1.756	240	194.500
28/2/2024	48.000	-	48.000	41.823	720	5.113	118	42.048
28/3/2024	67.120	-	67.120	58.143	1.007	1.756	87	64.270
28/4/2024	126.500	-	126.500	108.693	1.898	1.756	30	122.816
28/5/2024	17.800	-	17.800	15.105	267	5.113	-	12.420
28/6/2024	524.330	5.270	529.600	446.104	7.944	1.756	-	519.900
28/7/2024	661.676	14.467	676.143	565.525	10.142	1.756	-	664.244
28/8/2024	84.600	-	84.600	70.467	1.269	5.113	-	78.218
Total	4.123.332	49.208	4.172.540	3.739.647	62.588	61.559	15.537	4.032.856

A la fecha de firma del presente Suplemento existe cobranza informada por U\$S 5.693,56.- que al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos resultan \$839.800.y que será transferida a la Cuenta Fiduciaria.

XIII-CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

VDFA				
Fecha Pago	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				3.029.114
15/10/2022	49.110	8.714	57.824	2.980.004
15/11/2022	-	6.418	6.418	2.980.004
15/12/2022	-	231	231	2.980.004
15/1/2023	88.930	15.885	104.815	2.891.074
15/2/2023	306.090	7.366	313.456	2.584.984
15/3/2023	140.989	5.949	146.938	2.443.995
15/4/2023	27.084	6.227	33.311	2.416.911
15/5/2023	33.383	5.960	39.343	2.383.528
15/6/2023	73.466	6.073	79.539	2.310.062
15/7/2023	494.134	5.696	499.830	1.815.928
15/8/2023	533.352	4.627	537.979	1.282.576
15/9/2023	246.558	3.268	249.826	1.036.018
15/10/2023	52.859	2.555	55.414	983.159
15/11/2023	71.487	2.505	73.992	911.672
15/12/2023	20.988	2.248	23.236	890.684
15/1/2024	110.019	2.269	112.288	780.665
15/2/2024	192.511	1.989	194.500	588.154
15/3/2024	40.646	1.402	42.048	547.508
15/4/2024	62.875	1.395	64.270	484.633
15/5/2024	121.621	1.195	122.816	363.012
15/6/2024	11.495	925	12.420	351.517
15/7/2024	351.517	867	352.384	-
Total	3.029.114	93.764	3.122.878	

A los efectos de elaborar los cuadros se consideró un interés del 3% nominal anual.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

Fecha Pago	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				411.361
15/7/2024	140.929	26.587	167.516	270.432
15/8/2024	270.432	804	271.236	-
Total	411.361	27.391	438.752	

A los efectos de elaborar los cuadros se consideró un interés del 3,5% nominal anual.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

CP				
Fecha Pago	Capital	Rendimiento	Servicio	Saldo
			-	299.172
15/8/2024	299.072	93.936	393.008	100
15/9/2024	100	78.118	78.218	-
Total	299.172	172.054	471.226	

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocador a Tarallo S.A., a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A. (los "Colocadores"). El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y será el administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán

comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar;; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores: oficinas de Tarallo S.A. sito en Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas, en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas, en las oficinas de StoneX Securities S.A., sito en Sarmiento 459, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas, y en las oficinas de AdCap Securities Argentina S.A., sito en Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

Se ha celebrado un contrato de underwriting con Tarallo S.A. en virtud del cual este último se comprometió a suscribir e integrar por hasta un monto determinado los VDF que no sean suscriptos por terceros al finalizar el Período de Licitación.

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determinen los Colocadores al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el periodo de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 10.000 (dólares diez mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”), que será: 1) para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores Fiduciarios se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los

Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado **(i)**. **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará con la debida antelación suficiente mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el momento del cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y el Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$ 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte .

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto total de VDF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL

Ruta Provincial N° 18 km 56,
CP 2111 - Santa Teresa, provincia de Santa Fe Tel: +54 3460420370/ 177.
boglich-ventas@boglich.com.ar
www.franklinboglich.com.ar

ORGANIZADOR YCO-ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR

TARALLO S.A.

ALyC y AN Propio N° 198
Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

ASESOR FINANCIERO

PKF Audisur SRL
Sarmiento 663 Piso 3°
C1041AAM- Buenos Aires – Argentina
Tel: 011-5235 6393
pkf@pkfargentina.com.ar
www.pkfargentina.com.ar

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Jorge Fernando Felcaro (Titular)
Sergio Miguel Roldán (Suplente)
Paraguay 777 Piso 4 y 9 Ciudad de Rosario
Teléfono: +54 0341 449-0415

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

TARALLO S.A.

Av Corrientes 730 Piso 4 oficina A, Edificio Armonía, Rosario,
Provincia de Santa Fe
Tel: 54-341-4260971/4261265/4217164

Agentes de Negociación del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4469100

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel/fax: 4390-7500.

E-mail: mercadodecapitales@stonex.com
Web: <http://www.stonex.com.ar/>

AdCap Securities Argentina S.A.

ALyC y AN Propio, registro N° 148 CNV
Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: (011) 4819-1750 / (011) 4813-2925
E-mail: informacion@ad-cap.com.ar
Web: <https://www.ad-cap.com.ar>

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362
Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4317-7118

AVISO DE SUSCRIPCION

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “BOGLICH III”
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “BOGLICH”



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor

FRANKLIN S. BOGLICH SRL

Concesionario oficial John Deere

www.franklinboglich.com.ar

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro de los Créditos y Fideicomisario



Tarallo S.A.
Organizador y Co-asesor financiero



Tarallo S.A.
Colocador



Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores
S.A.
Colocadores



StoneX Securities S.A.
Colocador



Adcap Securities Argentina S.A.
Colocador



Accountants &
advisers
PKF Audisur SRL
Asesor Financiero

**VALORES FIDUCIARIOS**

V/N U\$S 3.739.647.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N U\$S 3.029.114.-

*AAAsf(arg) FIX SCR S.A.***Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

V/N U\$S 411.361.-

*Asf(arg) FIX SCR S.A.***Certificados de Participación**

V/N U\$S 299.172.-

BB+sf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Tarallo S.A., StoneX Securities S.A. y Adcap Securities Argentina S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero BOGLICH III (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios BOGLICH fue autorizada por Resolución CNV N° RESFC-2021-20992-APN-DIR#CNV de fecha 18 de febrero de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el 14 de septiembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

Son: (i) los Créditos;

(ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5 % de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.



El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Los Créditos son créditos comerciales nominados en Dólares derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en pagarés en todos los casos con sus respectivas Facturas y Boletos de Venta respaldatorias (“Créditos”).

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

Valor nominal U\$S 3.029.114.- (dólares tres millones veintinueve mil ciento catorce), equivalente al 81% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: **a)** en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; **b)** en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.

Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/10/2022

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/10/2022

Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/07/2024

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/07/2024

Calificación: “**AAAsf(arg)**”, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Valor nominal U\$S 411.361.- (dólares cuatrocientos once mil trescientos sesenta y uno), equivalente al 11% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: **a)** en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; **b)** en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3,50% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.

Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/07/2024

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/07/2024

Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/08/2024

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/08/2024

Calificación: “**Asf(arg)**” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).

Certificados de Participación (“CP”)

Valor nominal U\$S 299.172.- (dólares doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos), equivalente al 8% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.

Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/08/2024

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/08/2024

Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 15/09/2024



Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 15/09/2024

Calificación: “**BB+sf(arg)**” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).

Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes Servicios- hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (inclusive).
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores.
Moneda de integración	Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores de Deuda Fiduciaria.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores de Deuda Fiduciaria en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	<p>Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.</p> <p>De percibir el Fiduciante el cobro de los Créditos en dólar billete o a un tipo de cambio que no sea el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, y en la medida que no se</p>



haya establecido un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, el Fiduciante deberá cubrir las diferencias de cambio de forma tal que la Cobranza sea rendida al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete. Asimismo, de recibir el Fiduciante el pago en dólares billetes, el Fiduciante en su carácter de Administrador, deberá proceder a la liquidación de los dólares en el Mercado de Cambios y transferir dicha cobranza al Tipo de Cambio Vendedor Billete debiendo cubrir la diferencia de cambio entre el Tipo de Cambio Comprador Billete y el Tipo de Cambio Vendedor Billete.

Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete: Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <http://www.bna.com.ar/personas>.

Tipo de Cambio Comprador Cotización Billete: Es el tipo de cambio comprador cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <http://www.bna.com.ar/personas>.

Fecha de Corte 10 de septiembre de 2022

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Monto mínimo de suscripción: U\$S 100 (cien dólares estadounidenses)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., Adcap Securities Argentina S.A. [y Tarallo S.A.](#) y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronii@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 14 de septiembre de 2022, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el jueves 15 de septiembre de 2022 al martes 20 de septiembre de 2022.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte y Precio de Corte para los CP - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 hs hábiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte o Precio de Corte según corresponda .
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 21 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas,** en el domicilio del Organizador de



la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).

- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de colocación:**

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S10.000 (dólares diez mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más abajo. Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más abajo.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores Fiduciarios se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor



TIR en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (j). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 23 de septiembre de 2022**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 14 de septiembre de 2022.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

TARALLO S.A.	Av Corrientes 730 Piso 4 oficina A, Edificio Armonía,	Rosario, Provincia de Santa Fe	finanzas@tarallo.com.ar Tel: 0341 4260971- 4217164 Cel: 3413982065
STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9	CABA	mercadodecapitales@stonex.com Tel: 4390-7500
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A,	CABA	cm@ad-cap.com.ar 4819-1750 / (011) 4813-2925

